

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 18 de diciembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie III-B, número 33, de fecha 14 de diciembre de 1998). (Núm. exp. S. 605/000009) (Núm. exp. C.D. 127/000009)
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie III-B, número 34, de fecha 14 de diciembre de 1998). (Núm. exp. S. 605/000010) (Núm. exp. C.D. 127/000010)

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados

- Quinto Protocolo, anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998. SE, TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 211, de fecha 12 de diciembre de 1998). (Núm. exp. S. 610/000211) (Núm. exp. C.D. 110/000213)
 - Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 210, de fecha 30 de noviembre de 1998). (Núm. exp. 610/000210) (Núm. exp. 110/000183)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León 5473

El señor García Carnero consume un turno a favor. No se hace uso del turno contra. No se utiliza el turno de portavoces.

Comienza el debate del articulado.

La señora de Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 27 a 29. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 26. El señor Albistur Marín defiende las enmiendas números 30 y 31, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Los señores Granado Martínez y Huidobro Díez consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora de Boneta y Piedra y el señor Román Clemente, por el Grupo Mixto; así como los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Prada Presa, por el Grupo Popular. Los señores Cardona i Vila y Huidobro Díez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 27, del Grupo Mixto, por 9 votos a favor, 173 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señora de Boneta y Piedra, por 7 votos a favor, 177 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 26, del Grupo Mixto, por 1 votos a favor, 176 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 30, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 179 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 31, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 7 votos a favor, 182 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 181 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja 5487

El señor Cenicerós González consume un turno a favor. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Díez González, por el Grupo Socialista, y Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular.

Comienza el debate del articulado.

La señora de Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 24. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 23. El señor Padrón Rodríguez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 26 a 81. El señor Zubia Atxaerandio defiende la enmienda número 25, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Díez González, por el Grupo Socialista, y Cenicerós González, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 24, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 165 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 23, del Grupo Mixto, por 1 votos a favor, 165 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 26 a 81, del Grupo Mixto, por 1 votos a favor, 167 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 25, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 5 votos a favor, 164 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba el dictamen por 165 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS..... 5494

Quinto Protocolo, anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.... 5494

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos.

—————
Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Continuación.)

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (S. 605/000009) (C.D. 127/000009)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

La presentación del dictamen se hizo ayer, por lo que pasamos al turno a favor.

Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

La aprobación de reforma de un Estatuto es siempre, como sus señorías podrán comprender, un motivo de satisfacción y de felicitación para los habitantes a los que va dirigido. Incluso sería una ocasión propicia para formular grandes discursos, pero ni creo que yo fuera la persona más adecuada para tal formulación, ni estoy seguro de que eso vaya con la manera de ser de las gentes de León y de Castilla.

Pretendo simplemente, señorías, apoyarme en una serie de argumentos sobre los cuales solicitar el voto favorable de los representantes de toda la Cámara para un documento, el Estatuto de Castilla y León, que hoy reformamos, que no es ningún objetivo en sí mismo, que no es el Estatuto sino un instrumento que tiene como finalidad servir mejor a los intereses, al bienestar y al progreso de los habitantes de nuestra Comunidad de Castilla y de León.

Quiero que mis primeras palabras sean para expresar la satisfacción y gratitud hacia mis propios compañeros del Grupo Parlamentario Popular de Castilla y de León, el grupo territorial más amplio de todos los que representan esta Cámara, que me han hecho el inmerecido honor de portar su voz en esta tribuna para exponerles a todos ustedes los, a nuestro juicio, valores de esta reforma que hoy sometemos a su consideración.

Desde luego, señorías, nuestra tierra, que tiene dos millones y medio de habitantes muy dispersos por una

superficie que ocupa casi el 20 por ciento del territorio nacional y que están diseminados en más de 4.000 municipios —que supone, para que sus señorías se hagan una idea, el 30 por ciento de los municipios españoles—, nuestra tierra, como decía, está enormemente comprometida con la historia de España.

Yo no pretendo hacer desde aquí disertaciones, ni siquiera plantear deudas de la historia; nosotros, los castellanos y leoneses, tenemos saldada nuestra deuda con la historia. No es, por lo tanto, señorías, este documento una carrera de reivindicaciones, una loca carrera de reivindicaciones en la que a veces se convierten estos Estatutos. Tampoco hacemos de este documento ningún catálogo de hechos diferenciales; no pretendemos hacer ninguna acentuación sobre la diversidad ni sobre las diferencias. En todo caso, lo que no es el Estatuto de Castilla y León es ningún planteamiento insolidario con los restantes pueblos de España. Es, a nuestro juicio, un avance decisivo en el proceso de consolidación y desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Es un documento fruto del esfuerzo común de los castellanos y leoneses y de sus representantes, y buena muestra de ello es que 79 de los 85 procuradores que representan a los castellanos y leoneses lo votaron favorablemente.

En este documento, señorías, nosotros pretendemos ser fieles a nuestro pasado, a nuestra propia identidad, a nuestro muy rico patrimonio histórico, a nuestra lengua, la lengua española, la lengua castellana, que no por ser un patrimonio universal de todos nos es menos querida de lo que puedan ser las lenguas vernáculas en otra Comunidad. Pero no hacemos de ello, señorías, diferencias, distinciones, reivindicaciones, ni hacemos ningún planteamiento de tipo insolidario. Hacemos, fruto del consenso, de la colaboración y del trabajo de todos los que representan a los castellanos y leoneses, un ejercicio de lealtad absoluta al ordenamiento constitucional. Un documento, señorías, que está muy por encima de una demanda de puros aspectos competenciales, porque en esta reforma se afecta a las estructuras territoriales, a las estructuras económicas y administrativas de nuestra Comunidad. En él se reconoce la diversidad, pero sin intolerancias, el reconocimiento a las diversidades desde el acuerdo y desde el diálogo. Es, como decía al principio, fruto de un esfuerzo y de un trabajo común.

Señorías, yo no pretendo abusar de su amabilidad, pretendo simplemente decirles que el apoyo a la reforma del Estatuto de Castilla y de León es el apoyo al progreso, al bienestar, al desarrollo de una Comunidad como es la nuestra, que es esencia y alma de la historia de España y que, sin embargo, no tiene ningún resquemor en hacerlo de una manera conjunta, solidaria, coordinada. En los castellanos y leoneses y en el documento en el que se refrenda la reforma de su Estatuto, señorías, encontrarán el ejercicio de lealtad, el ejercicio de respeto, no sólo a la Constitución, no sólo a los pueblos, sino el respeto y el servicio a un bien común que, siéndonos propio, podemos y debemos hacer extensivo al resto de los pueblos que conforman España.

Nada más, señorías, muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Carnero.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos a debatir las enmiendas.

Voto particular número 2 de la Senadora De Boneta y Piedra, que corresponde a las enmiendas números 27 a 29.

Para defender dichas enmiendas, tiene la palabra la señora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al defender este voto particular que sostiene tres enmiendas a la reforma del Estatuto de Castilla y León, debo manifestar que nada tengo que objetar, en nombre de Eusko Alkartasuna, a la profundización en el autogobierno de esta Comunidad en el modo y manera que proclama el preámbulo de la ley que comenzamos en este momento a debatir. Nunca Eusko Alkartasuna ha enmendado reformas de estatutos, como se demostró ayer al debatir la reforma de los Estatutos de Asturias y Baleares. Es más, Eusko Alkartasuna siempre ha votado a favor de estas reformas en coherencia con el respeto a la autonomía de las regiones, de las Comunidades que los ha votado y en coherencia con el respeto que sus parlamentos le merecen. Sin embargo en algunos casos —todo hay que decirlo— se ha modificado el criterio inicial que se consagra en el consenso constitucional entre nacionalidades y regiones —al que continuamente se hace referencia— y en algunos casos sin demasiado ajuste a la clarificación y al apoyo de los derechos diferenciales constatables, que significaba ese inicio y esa introducción del término nacionalidades y regiones. Esos hechos diferenciales dan origen al llamado Estado de las autonomías, que reconocía claramente la existencia de nacionalidades, por huir del término nación— que desde luego Eusko Alkartasuna defiende y que desde el punto de vista del diccionario de la lengua no tiene diferencias: el término nacionalidad se deriva de nación—, planteaba —digo— la existencia de nacionalidades y de regiones con unos hechos diferenciales constatables en favor de las primeras.

Dejando al margen esta cuestión, insisto, no hemos enmendado ningún Estatuto hasta el presente. Esta vez, excepcionalmente, hemos planteado las enmiendas que paso a defender y a explicar.

En primer lugar, con la enmienda número 27, pretendemos suprimir el apartado 1 del artículo 41 de esta reforma, que es una adición al Estatuto de Castilla y León, que dice textualmente: «La Comunidad Autónoma de Castilla y León velará por que, en los términos de los artículos 138 y 139 de la Constitución española, el Estado garantice la realización efectiva de los principios de igualdad y solidaridad y el equilibrio económico de las diversas Comunidades Autónomas, sin que las diferencias entre sus Estatutos y competencias puedan implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales en perjuicio de Castilla y León.»

La primera parte de este apartado 1 del artículo 41, que pretendemos suprimir, realmente es una obviedad y,

yo diría, que hasta una presunción. Es verdad que repite lo que dice la Constitución y que a ella se remite, pero, en todo caso, la defensa de estas garantías corresponde a quien corresponde —no voy a hablar de injerencias en este caso—, es decir, al Gobierno del Estado, que ejerce, cuando lo cree oportuno, este derecho, planteando conflictos, cuando lo estime necesario, ante el Tribunal Constitucional. El erigirse en garante de la Constitución —es el único Estatuto que lo hace—, además de ser una obviedad, denota una cierta presunción, al menos desde el punto de vista de esta Senadora.

En segundo lugar, hace constar para qué quiere erigirse en garante de estos artículos de la Constitución y dice: «... sin que las diferencias entre sus Estatutos y competencias puedan implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales en perjuicio de Castilla y León.» A mí me parece que se está calificando de privilegios algo que la propia Constitución señala como derechos históricos; se está refiriendo a unos regímenes forales concretos que reconocen unos regímenes fiscales propios y, además, no sólo reconocen esto, sino también otros derechos que, en virtud de la Historia, corresponden en este caso al Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Estatuto de Gernika. Creo que el aludir a privilegios económicos y sociales y además pensar que...

El señor PRESIDENTE: Senadora De Boneta, por favor.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino enseguida, señor Presidente.

... estos privilegios lo son en perjuicio de Castilla y León es una afirmación que no es en absoluto coherente con lo que debe hacerse con un Estatuto para profundizar en el autogobierno, es decir, sin mirar alrededor y a otros estatutos. Es la primera vez que pasa.

Conecto aquí con la segunda enmienda, ya que la tercera tiene carácter técnico, pues trata únicamente de introducir una reforma en la disposición séptima, en coherencia con la enmienda que voy a defender ahora mismo y que se relaciona directamente con este planteamiento de privilegio.

Nosotros creemos que hay que modificar también el artículo 58, cosa que no se hace, que es el que vendría a solucionar, con el informe no vinculante y sí consultivo de la Comunidad de Castilla y León, el espinoso asunto —y todos nos entendemos— del Condado de Treviño. Si hay algún privilegio —y digo privilegio porque es lo que pone en el artículo 51— de origen feudal y que no es explicable más que desde el feudalismo es la existencia del enclave territorial de Treviño, y si hay algún problema es el impedimento de que sus ciudadanos, debido a ese tope del informe vinculante, se puedan pronunciar democráticamente sobre su pertenencia a una u otra Comunidad. Estén ustedes seguros de que si los ciudadanos de Treviño se pronunciaran en el sentido de continuar perteneciendo a Castilla y León, nosotros lo acataríamos democráticamente. El problema es que, habiéndose pronunciado oficiosamente...

El señor PRESIDENTE: Senadora De Boneta, por favor.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: ... sobre la posibilidad de decir lo que quieren, se les haya impedido ejercer ese derecho democrático y fundamental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Enmiendas del Senador Román Clemente, números 1 a 26.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente, señorías.

Compartimos, efectivamente, la idea de que la reforma de un Estatuto de Autonomía es un hecho importante. En esta ocasión también lo es. La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León es para Izquierda Unida un hecho muy importante.

Señorías, hemos presentado 26 enmiendas y lo hemos hecho con el deseo de construir. No me cabe la menor duda de que sus señorías lo entenderán así.

Voy a defender las enmiendas y después haré algunas consideraciones generales porque entendemos que en esta ocasión ninguno de los portavoces nos puede decir que no respetamos la decisión adoptada por las Cortes de Castilla y León. Esta reflexión podríamos hacerla hoy, señorías, más de una fuerza política. Las fuerzas mayoritarias han considerado, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, que se puede modificar, y se ha hecho, señorías.

En el trámite de Comisión tuvimos una experiencia singular. Había enmiendas presentadas por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español del mismo tenor literal, coincidentes, que se incorporaron al debate, pero para evitar, señorías, que los portavoces no pudieran explicar sus enmiendas acordamos, siguiendo el procedimiento, que la Ponencia no aprobara esas enmiendas para que en el trámite de Comisión, una vez debatidas, los portavoces de ambas fuerzas que han pactado esta reforma tuvieran oportunidad de defenderlas y aprobarlas. Y nos pareció bien, señorías.

Defendieron sus enmiendas, compartidas, iguales. Tuviron ocasión de utilizar sus correspondientes turnos y, al finalizar la Comisión, se incorporaron las enmiendas. Señorías, tampoco podrá acusarse a Izquierda Unida de que haya tenido en esto una actitud obstruccionista ni de que hayamos hecho de ello un ejercicio de confrontación. Pero, señorías, yo quiero llamarles la atención sobre el contenido de las enmiendas y me voy a referir también a alguna de las intervenciones que hubo en su momento en la Comisión General de Comunidades Autónomas.

Las enmiendas que hemos presentado se pueden agrupar de la siguiente forma. Hay unas que quieren concretar y definir la identidad nacional de Castilla y León. Lo expresamos de esta forma porque lo sentimos, señorías, y porque creemos que una construcción solidaria del Estado español nos puede y nos debe permitir la formulación de estas enmiendas.

En esa línea, señorías, presentamos enmiendas para crear el Instituto de la Lengua Castellana. Por lo tanto,

compartimos la opinión de que hay que dotar a las Cortes de Castilla y León de una mesa plural. Señorías, algún portavoz, concretamente el Senador Granado, me decía: «a título de muestra, un botón», pues sí, un botón. Este Senador que les habla ha sentido en sus propias carnes lo duro que es el ejercicio de la prepotencia de alguna fuerza política; sabe lo que es, siendo la tercera fuerza de este país, quedar excluida de la mesa de una Cámara por decisión de una fuerza mayoritaria; sabe perfectamente cómo la tercera fuerza de un Parlamento, en representación de cuya Comunidad Autónoma yo soy Senador, es excluida por la decisión de una fuerza mayoritaria.

Señoría, tenemos muchos ejemplos, porque los hemos sufrido en nuestras carnes, del ejercicio de la prepotencia. Por lo tanto, no nos parece que sea excesivo que se recoja que la pluralidad, la representación de que los ciudadanos han decidido dotarse, esté presente en los órganos que dirige un parlamento, una Cámara.

Junto a eso también planteamos la regulación de la consulta popular. Le decía, con tono de amistad por el profundo respeto que me merece su señoría, Senador Cardona, que nosotros no queremos hacer un ejercicio de recoger competencias que después no sean ejercidas por un pueblo. Pero, señorías, entendemos que quien decide si se ejercen las competencias o no son los pueblos. Y en un momento determinado se puede hacer uso de un mecanismo claro que existe para conocer esa decisión, la consulta popular, con el que se puede salir de dudas, señorías. ¿Habrà ejercicio más democrático que la participación de un pueblo? Nosotros creemos en ella, señorías. Legitimamos la representación de que los ciudadanos se han dotado, como también legitimamos el ejercicio que esos ciudadanos pueden hacer a través de la consulta popular.

Paso ahora a exponer otro bloque de enmiendas que nosotros centramos en la necesidad de articular Castilla y León en comarcas. ¿Por qué decimos esto? Porque existe una realidad económica, social y cultural en este momento que nos lleva a pensar que el agotamiento que vive el modelo provincial podría y debería facilitar la reagrupación de los problemas, el atender a las realidades concretas que se producen en Castilla y León y, por tanto, acercar también un mayor ejercicio de democratización. Por eso planteamos la posibilidad de agrupación en comarcas.

Señorías, presentamos también otra serie de enmiendas que van dirigidas a que se dote a Castilla y León de competencias exclusivas, enmiendas que hacen referencia, por ejemplo, a asistencia social, a planificación y orientación familiar y a todo lo relacionado con la infancia, entre otras cuestiones. En ellas se habla de competencias exclusivas en el régimen local como, por ejemplo, en lo relativo a consumidores y usuarios, ordenación farmacéutica, regulación de asociaciones y fundaciones, etcétera. Sus señorías podrán o no hacer sus críticas a propósito de todas estas competencias a las que nos referimos, pero nosotros así lo entendemos. Señorías, se trata de competencias exclusivas que consideramos articulan mejor la construcción de un Estado federal.

Presentamos otro paquete de enmiendas a propósito de las cuales me van a permitir que haga una serie de comentarios relacionados con decisiones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de su Presidente a la cabeza, el señor Lucas. Hablamos en ellas de las competencias de policía del dominio hidráulico de la cuenca del Duero. Creo que éste es un tema sencillo y que despierta una sensibilidad y, además en relación con él existe una demanda que este Senador e Izquierda Unida comparten.

También hablamos en estas enmiendas de desarrollo legislativo y de ejecución —no hablamos sólo de ejecución— en relación con la creación de un instituto de empleo y formación, de la posibilidad de crear las condiciones adecuadas para que se acceda a un concierto o regulación económica, de establecer y modificar impuestos, de aprobar los reglamentos de tributos o actuaciones de cooperación de Comunidades Autónomas y también de planes y programas.

En resumen quiero decir que todas estas enmiendas obedecen —y me lo podrán recordar sus señorías— a una concepción determinada de cómo construir España. Nosotros creemos, señorías, y no lo voy a ocultar, que nuestro concepto de construcción refuerza la unidad de España. Nosotros creemos, efectivamente, en la construcción de una España federal que refuerce precisamente esa unidad de España.

Está claro, señorías, que nuestro deseo sería un Estado federal solidario que recoja la diversidad y la pluralidad de España. Esta es una opción, un modelo, pero de hecho existen otros modelos para la construcción de España en la forma y en el fondo. En el fondo, sus señorías entenderán que estemos en desacuerdo con un pacto entre Partido Popular y Partido Socialista que establece cómo debe ser esa construcción de España. Entenderán Sus Señorías que no lo podamos compartir. No lo hacemos. Están en su derecho; yo, desde luego, no voy a levantar mi voz para decir nada en contra del pacto entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, pero ese mismo pacto, y por tanto las competencias, podría haberse hecho de otra forma. Eso en el fondo. En la forma, señoría, porque este Senador cree en la pluralidad, en el ejercicio y en los derechos de las minorías, que deben ser respetados. Este Senador está en contra de la prepotencia, en contra de la soberbia o del desprecio con el que hacer frente a grandes problemas, como es éste tan importante de la construcción de España, donde nadie sobra.

Por ello, me van a permitir sus señorías que defienda las posiciones que Izquierda Unida ha venido planteando y, entiendan su señorías, que lo hacemos desde el derecho que nos asiste para ampliar y mejorar el consenso, con el derecho que nos asiste para construir España desde un modelo federal, solidario, plurinacional y pluralista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 30 y 31.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el señor Senador representante de Izquierda Unida me ha dejado el marco adecuado para hacer el planteamiento que considero debo hacer y pretendo se me pueda entender, si en estos momentos hay disposición auditiva y mental para escuchar. (*Rumores.*) No piquen, no entren ustedes al trapo tan fácil, porque ya se demuestra que parece que no.

Hemos presentado dos enmiendas que han sido defendidas casi en sus contenidos por la señora De Boneta. Si hay silencio y puedo expresarme, me gustaría manifestar, con absoluta serenidad que en relación con la enmienda al punto 1 del número 41.º, que añade un nuevo artículo 41, nuestro Grupo considera que se está introduciendo una previsión que es superflua, porque, en todo caso, una Comunidad Autónoma debe velar por sus propios intereses, defenderlos y desarrollarlos. Introducir una cláusula de prevención contra otras Comunidades Autónomas denota una desconfianza en la diferencia de regímenes estatutarios que la Constitución permite, reconoce y consagra expresamente, como es el caso de los regímenes forales que son fronterizos con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La previsión de que una Comunidad Autónoma controle el ejercicio que efectúa de sus propias competencias no tiene encaje constitucional.

Nos parece que la propuesta tampoco tiene defensa desde el sentido común ni la tiene en la experiencia política y económica, en lo que se ha llamado ciencia económica y mucho menos en lo relativo al apartado de la política y desarrollo regional.

La propuesta que figura en este artículo es, a nuestro modo de entender, una llamada —perdonen que no encuentre otra palabra— a la impotencia gubernativa y gobernadora y a la impotencia respecto a las propias capacidades. Eso nos parece grave, porque va en contra de lo que debe ser cualquier principio de desarrollo económico y social de un pueblo, que es precisamente la potenciación de las propias capacidades, en un mundo que todos admitimos que está globalizado, cada vez más universalizado y más competitivo.

Es una propuesta que no es aceptable, porque no está redactada desde la confianza o, si se quiere, está redactada desde la desconfianza y el recelo ante el ejercicio legítimo de las competencias de otras instituciones. ¿Por qué no se modifica la Constitución y se plantea una cláusula que defienda, siguiendo el mismo sentido de la propuesta que se realiza en el nuevo artículo 41, al resto de las Comunidades Autónomas de las acciones que pudieran realizarse desde Castilla y León?

Creo que ustedes han iniciado un camino peligroso; un camino que se podría calificar de perverso, desde el punto de vista de la acción política. Este artículo es en realidad el resultado de un ejercicio de alianza, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, el Senador Román Clemente, porque la alianza Partido Popular-PSOE, que se opone fundamentalmente a nuestros criterios y opiniones, no establece el reconocimiento de un diálogo democrático.

co, sino una imposición. Cuando a ustedes les interesa coincidir, descubren una trama que, en realidad, no pretende más que sortear y pasar por alto toda una serie de decisiones judiciales, reiteradas desde la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que niega que una Comunidad Autónoma tenga legitimación activa para impugnar disposiciones de las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El señor PRESIDENTE: Señor Albistur, vaya terminando.

El señor ALBISTUR MARIN: Termino, señor Presidente.

Por supuesto, votaremos a favor, pero consideramos que lo contenido en el artículo 41 es, desde nuestra óptica, un precepto desafortunado, es ofensivo para la Comunidad Autónoma del País Vasco y además, como he intentado explicar, es vacío e inútil.

Nosotros pensamos que lo importante en política es dejar en paz a los demás y, sobre todo, hacer que los demás vivan en paz, y eso es lo que queremos hacer.

Apoyaremos, y nos tendrán a su lado para apoyar este Estatuto, aunque no nos guste el artículo 41...

El señor PRESIDENTE: Senador Albistur, termine por favor.

El señor ALBISTUR MARIN: Terminaré, señor Presidente, con el mismo derecho que ha tenido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Senador Albistur, no discuta con la Presidencia, por favor.

En este momento ha doblado su tiempo, cosa que no ha hecho ningún portavoz, ni siquiera la señora De Boneta.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Termino, me quedan dos líneas.

Apoyaremos la profundización de su autogobierno y del ejercicio de gobierno de sus propias instituciones, pero ustedes reforman un Estatuto de Autonomía contra otros, y esa es una mala política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Turno en contra? (*Pausa.*)

El turno en contra se va a dividir entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Les recuerdo que son diez minutos y, por tanto, tienen cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, empezando por las enmiendas del Senador Román Clemente, le señalaría a su

señoría —se me está pegando lo de su señoría de tanto oírsele decir— que, en primer lugar, las modificaciones que propone Izquierda Unida al Estatuto de Autonomía de Castilla y León han sido rechazadas por el Pleno del Parlamento regional y, en algunos casos, ni siquiera las mantuvieron sus compañeros de partido. Es decir, ustedes han vuelto a plantear en esta Cámara modificaciones que sus propios compañeros hicieron decaer en la discusión del Estatuto en las Cortes de Castilla y León, porque estaban convencidos de que no eran positivas para la reforma que estamos abordando. Por tanto, no entiendo por qué se recuperara en una especie de batiburrillo aglomerado de propuestas todo lo que se ha planteado en algún momento de la discusión de este Estatuto —discusión que ha sido bastante prolija y larga— y se vuelve a plantear.

El primer hilo conductor de estas propuestas se refiere a aquellas que proponen reformar en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León preceptos que están contenidos en el Reglamento de sus Cortes. Y no sé como decírselo, Senador Román Clemente, pero eso no es de este día. Cada día tiene su propia malicia, su punto de discusión, pero esto no corresponde al Estatuto de Autonomía, porque éste es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma, pero no regula el funcionamiento de las Cortes de Castilla y León.

El segundo hilo conductor está compuesto por una serie de propuestas que vienen a defender la identidad nacional de Castilla y León, afirmándose que dicha Comunidad es una nacionalidad, etcétera. Pues bien, Senador Román Clemente, en eso no estamos de acuerdo. Se lo digo así de claro y sin ningún tipo de complejo. Creo que ustedes se apuntan a un bombardeo, y si no es así no tiene ninguna explicación que en una tierra como la mía salgan ustedes con propuestas de ese tipo que la gente no entiende y que en otras partes de España pueden considerarse de estafalarias, porque si hay algún lugar de España que no es una nacionalidad, ese es Castilla y León.

Sin embargo, hemos intentado hasta el límite llegar a acuerdos con ustedes para que los castellanos y los leoneses que crean que Castilla y León es una nacionalidad se puedan ver reflejados en la letra del Estatuto de Autonomía, y hemos dado una nueva redacción a su artículo 1.º para intentar complacer su deseo, que, por cierto, es un deseo sobrevenido, porque hasta este último año nunca ha pertenecido a la teoría política de Izquierda Unida en Castilla y León ni se ha plasmado en ningún documento de ninguna de sus formaciones políticas. Y aun así, no basta. Por tanto, qué quiere que le diga. Ya no tenemos ningún argumento más para explicárselo.

Y el tercer hilo conductor es la pretensión de convertir en competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las que, de acuerdo con la Constitución y con el bloque de constitucionalidad que conforman la Constitución y los Estatutos de Autonomía, se refieren a materias que son competencia del Estado. Y también se lo intenté explicar en la Comisión, Senador Román Clemente. Da exactamente igual que en un Estatuto de Autonomía se indique que una competencia es exclusiva, sin perjuicio de las competencias del Estado,

que mantener tal competencia en desarrollo legislativo y en ejecución. La Comunidad Autónoma no pierde ni gana nada con ese tipo de formulaciones, la competencia es la misma, y se ejerce de la misma manera. En ese sentido, es un discurso absolutamente carente de contenido. Por tanto, no vamos a aceptar ese tipo de propuestas.

Y entramos ya en la argumentación compartida por la Senadora De Boneta y Piedra y el Senador Albistur en contra del artículo 41.1.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el tema del Condado de Treviño, en el caso de la Senadora De Boneta, aunque también se plantea en las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

En primer lugar, voy a hacer una referencia puntual al Condado de Treviño, que está recogido en dos disposiciones; una, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y otra, del Estatuto de Autonomía de Gernika. En este sentido, hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice taxativamente que todos los intereses en torno a esta cuestión son igualmente legítimos y que deben defenderse en un plano de igualdad. Los habitantes del Condado de Treviño tienen el legítimo interés —en su mayoría, según algunas consultas planteadas— de pasar a depender de la Comunidad Autónoma Vasca o integrarse en la provincia de Álava. Es un interés legítimo de la Comunidad Autónoma Vasca el plantear que el Condado de Treviño se integre en el País Vasco. Y también es un interés legítimo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el plantear que el Condado de Treviño no salga de Castilla y León. Por tanto, la solución a este problema no está en modificar los Estatutos de Autonomía: ni el de Castilla y León ni el de Gernika, y tampoco lo está en que una de las partes en conflicto se allane a las decisiones que tomen las demás. La solución a este problema pasa por buscar acuerdos, y este tipo de enmiendas no buscan acuerdos si no imposiciones. Por eso no las vamos a aceptar.

La cuestión más de fondo, que ha sido planteada en las intervenciones de esos dos Grupos, se refiere al artículo 41 del Estatuto de Autonomía. En un momento en el que el problema de la armonización fiscal o las relaciones fiscales entre los territorios está planteado tanto a escala universal, como en el seno de la Unión Europea y en las relaciones entre territorios de una misma Comunidad Autónoma, se ha hecho aquí una auténtica acumulación de adjetivos —sin demasiados sustantivos entremedio— que califican la propuesta formulada por los socialistas, y aceptada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León —se trata de una redacción transaccional sobre el artículo 41 compartida por todos los Grupos—, como de previsión superflua, y se ha hablado de desconfianza, de camino peligroso y perverso, de alianza del Partido Popular y el PSOE, de llamada a la impotencia, de falta de sentido común, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Señor Granado Martínez, vaya terminando.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Termino en un minuto, señor Presidente.

Señorías, señora De Boneta y señor Albistur, nosotros somos como ustedes o tanto como ustedes, no más ni menos, herederos de nuestra historia, reciente, pero también larga en el tiempo, en la que un régimen político no democrático se amparó en una cierta mitología y simbolismo de lo castellano para deprimir nuestra tierra, obligar a nuestros hombres y mujeres a la emigración y suprimir lo que podía haber sido el desarrollo equilibrado de España, ocasionando desigualdades territoriales crecientes en nuestro país. Y todo eso se hacía —y es lo más lamentable para nosotros los castellanos— invocando el nombre de Castilla, a veces, y generando teorías curiosas de la Castilla, matriz del Imperio, que parece que representaba ese régimen político.

Y esto no es un presente halagüeño y se ha corregido mucho en los 20 años de Democracia de nuestro país, porque el Estado de las Autonomías, el Estado creado en base a la Constitución española, ha corregido las desigualdades territoriales.

Nosotros pretendemos pura y simplemente que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como parte que es del Estado español, de España, pueda defender sus intereses para conseguir que se siga cumpliendo la Constitución española.

Y ustedes me dicen que hay desconfianza hacia el régimen foral y no la hay, no ha existido nunca. En función de nuestra propia historia nosotros sólo podemos tener desconfianza de los regímenes autoritarios, que son los peores para nuestra tierra, pero, desde luego, lo que hay es el derecho legítimo a defender que la Comunidad Autónoma de Castilla y León consiga que se aplique la Constitución española, lo que estamos predicando en unos términos tales que serían perfectamente sinónimos de lo que dice la Ley del Concierto.

Desde luego, no es razonable exigir a otros lo que uno no quiere para sí. Yo me voy a guardar muy mucho —porque, entre otras cosas, represento a un grupo parlamentario, al que me honro en pertenecer y en el que hay Senadores de todas las partes del territorio español, y en ese sentido hablo también en nombre de los Senadores Socialistas vascos— de siquiera utilizar algo parecido a los términos que ha utilizado el Senador Albistur para hablar de las posiciones políticas, no ya, evidentemente, del Estatuto de Gernika, que yo respeto y considero tan mío como el de Castilla y León, sino, simplemente, de las posiciones políticas de su Partido, Senador Albistur.

Pero lo que es el colmo —termino, señor Presidente, y muchas gracias por su benevolencia— es que usted hable en los términos en que lo ha hecho de una alianza Partido Popular-Partido Socialista en la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Senador Albistur, ¿con quién tenemos que pactar nosotros la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León? ¿Con el Partido Nacionalista Vasco? ¿Es que el Partido Socialista o el Partido Popular tiene que pactar la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León con el Partido Nacionalista Vasco? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Ustedes han sido leales socios nuestros y ahora parece ser que lo son del Partido Popular. No traten tan mal a sus socios, aunque sólo sea porque en el futuro volverán a ser los nuestros o los del Partido Popular. Y en eso yo les alabo, son ustedes muy buenos amigos del que gobierna, sea el que sea. Yo les alabo, de verdad, contribuyen ustedes a la gobernabilidad de este país.

Por favor, Senador Albistur, no utilice usted un discurso aquí que únicamente tiene como pretensión el obviar el que ayer en el debate de los presupuestos generales del Estado ustedes llegaron a un acuerdo. ¡Si los acuerdos son buenos, Senador Albistur, no los descalifique usted! Les da a ustedes vergüenza llegar a acuerdos y cuando lo hacen, al día siguiente tienen que volverse a echar al monte con las intervenciones parlamentarias que intentan poner de manifiesto que ese acuerdo no existió. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Granada, termine, por favor.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Termino, señor Presidente, y lo hago con una cita, porque tampoco quiero consumir mucho tiempo del turno de portavoces.

Este año han dado el premio Nóbel de Economía a un economista indio, que se llama Amartya Sen, que ha dedicado toda su vida a intentar demostrar que los regímenes democráticos combaten mejor el fenómeno del hambre en el mundo. Me parece que esta es una reflexión interesante. Como lector, evidentemente, conozco la obra de Amartya Sen. Me gustaría que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León sirviera para garantizar mejor el bienestar de los ciudadanos de mi tierra. Esa es la finalidad de este Estatuto. Para nosotros el autogobierno no es un instrumento ni un objetivo, sino una manera de contar con una sociedad más democrática, que los ciudadanos sean más libres y puedan vivir con mayor bienestar.

Con el artículo 41 del Estatuto de Autonomía lo único que pretendemos es que la Comunidad de Castilla y León defienda ese bienestar y esa libertad de sus ciudadanos, también para sus prácticas empresariales. Es lo único que pretendemos, y no entiendo cómo desde Grupos que se dicen nacionalistas se pueda ser tan cicatero con la legítima defensa de los intereses de los ciudadanos de otros territorios.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granada. Tiene la palabra el Senador Huidobro.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, cuando se inician los trabajos para la reforma del Estatuto de Castilla y León y en las Cortes de Castilla y León se constituye una Ponencia con representación de todos los Grupos de la Cámara, se persigue algo que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular se ha conseguido: es un Estatuto para que, sea quien sea el grupo político que gobierne y

sean cuales sean sus ideas, pueda gobernar para los castellanos y leoneses. Esa era la primera pretensión. La segunda se refería a que, fuera cual fuera el grupo político que gobernara, pudiera hacerlo como cualquier otro gobierno de cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado español. Y porque esto se ha conseguido, estamos satisfechos y nos sentimos orgullosos del texto que hoy debatimos en esta Cámara.

Se han presentado enmiendas que tienen dos orígenes distintos: uno, desde Izquierda Unida, que ya desde el primer momento en la Ponencia de aquellas Cortes de Castilla y León, ha venido haciendo referencia a una serie de enmiendas, las cuales no voy a repetir porque el Senador Granada, con el que he compartido el turno y ha hablado antes que yo, ya se ha referido a ellas y nuestro turno es breve.

No voy a detenerme en las enmiendas concretas. Me sumo a los argumentos que en esta tribuna acaba de dar el señor Granada, y me sumo a ellos no porque hayamos hecho una alianza contra o para, sino porque estamos de acuerdo en lo que queremos para nuestra Comunidad Autónoma.

Con el poco tiempo que me queda voy a hacer una referencia concreta a las enmiendas que han presentado cada uno de los Grupos.

No voy a referirme a todas las de Izquierda Unida, pero me voy a fijar en lo último que ha dicho en este Pleno y en la Comisión General de Comunidades Autónomas, porque, según Izquierda Unida tenemos una distinta concepción de España —yo creo que no—, una distinta concepción del Estado español, un modelo distinto de Estado. Por eso no podemos estar de acuerdo con la forma en que se ha planteado la reforma de este Estatuto. Ustedes se ponen de acuerdo para volver a una España unitaria. Se equivoca, señor Román Clemente. Nosotros nos hemos puesto de acuerdo para conseguir, como he dicho al principio, un Estatuto que permita a cualquier gobierno, a cualquier grupo político gobernar con las máximas competencias. Pero aquí existe una gran diferencia. Usted pretende, como decía el señor Granada y como yo también decía en la Comisión General de Comunidades Autónomas, debatir algo que no es de este momento. Nosotros jugamos dentro de las reglas que la Constitución nos ha dado, y que están recogidas en el artículo 1 modificado, precisamente, en esta Cámara del Senado, en el que se establece que Castilla y León, en el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma. Nuestra Comunidad Autónoma, como todas, surge, nos guste o no, apoyada como dice el artículo 2 de la Constitución, en el reconocimiento y en la garantía de lo que ya existía, de una España con muchos siglos de historia y que desde el primer momento se llamó Hispania o como usted quiera llamarla, pero de una España con una larga tradición e historia. Pero es la Constitución la que reconoce y garantiza la autonomía de las Comunidades Autónomas que se constituyan, las que se han constituido ya pero que pudieron no constituirse. Eso es lo que nosotros defendemos y, desde ese punto de vista, no podemos pen-

sar como piensa Izquierda Unida, porque un Estado federal surge de Estados soberanos que ceden su soberanía a un Estado federal, a unos Estados federados, y un Estado de las Autonomías surge de un Estado unitario que se descentraliza, política y administrativamente, en unas Comunidades Autónomas distintas de lo que es un Estado federado. Esto es tan distinto, por sus orígenes y por su concepto, que jamás podríamos admitir las enmiendas que usted ha presentado aquí, si ésta es la finalidad.

Nos ha acusado de prepotentes, de utilizar la mayoría. La única prepotencia que yo he visto en este debate ha sido la de Izquierda Unida. Tienen ustedes una enmienda al artículo 25.3 en la que dicen: nos gustan las comarcas para organizar Castilla y León. Nosotros no decimos cuál es el sistema que cada Comunidad Autónoma debe utilizar para organizarse territorialmente, pero sí le digo una cosa: el Grupo Parlamentario Popular no piensa que la comarca sea la solución para resolver los problemas que Castilla y León tiene planteados.

La redacción del artículo 25.3 permite que si ustedes llegan a gobernar puedan organizar territorialmente Castilla y León en comarcas, pero lo que ustedes pretenden con su enmienda es imponer a cualquier grupo político, con este Estatuto, que organice su Comunidad Autónoma en comarcas, porque en lugar de decir que mediante ley de Cortes podrá regularse la organización y funcionamiento de las comarcas en Castilla y León, dice que se organice en comarcas. Para prepotencia, ésta. No nos deja la oportunidad al Grupo Parlamentario Popular de poder organizar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma más que en comarcas. Por eso, no hablemos de prepotencias y de comarcas.

Paso a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que coinciden con las de Eusko Alkartasuna. Hacen referencia a un tema que el Senador Granado ha debatido de manera exhaustiva, y que a mí me permite simplemente hacer alguna breve referencia, que es la supresión del artículo 41, porque piensa que es una agresión a la competencia de la Comunidad Autónoma vasca. Ha hecho referencia a una serie de adjetivos y calificaciones que, señor Albistur, a mí me molestan como castellano, porque creo que usted se ha puesto la venda antes de recibir la pedrada. Los razonamientos se los ha dado el señor Granado, y yo sólo voy a decirle una cosa: ¿por qué piensa el Partido Nacionalista Vasco, por qué piensa Eusko Alkartasuna que este artículo va dirigido contra el País Vasco? ¿Sabe usted las Comunidades Autónomas que hay y que pueden sentirse afectadas por esto? Todas las que se han constituido. ¿Sabe usted las Comunidades Autónomas limítrofes con Castilla y León? Nueve: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura. Cualquiera de ellas son limítrofes. Cualquiera de ellas podría sentirse agraviada y, sin embargo, ninguna de ellas se ha sentido agraviada. Yo creo que ustedes se están poniendo la venda antes de recibir la pedrada, y nosotros los castellanos no creemos que sea así.

Ha hecho usted referencia a la incompetencia para gobernar; eso me molesta y me duele, y si usted lo retira, estaré encantado, pero le digo una cosa: este artículo va

dirigido al Gobierno, pero no lo hace el Gobierno de Castilla y León; lo hace el pueblo de Castilla y León, a través de su Asamblea parlamentaria, que exige al Gobierno que vele por un principio que la Constitución impone al Estado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Eso es lo que dice este artículo y por lo que nosotros lo defendemos.

Para terminar, diré que el problema del Condado de Treviño ha sido debatido en tantas ocasiones que yo no voy a hacer más que una breve referencia a él. No podríamos añadir prácticamente nada a lo que hemos dicho durante tantos debates, pero sí indicaré algo: se trata de modificar no solamente los límites de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Comunidad Autónoma vasca, sino de modificar los límites de la provincia de Burgos, y la cuestión de las provincias fue uno de los temas sobre el que la Constitución tuvo consenso. Ese consenso afecta tanto que fíjense ustedes lo que sucederá, si llega a suceder —que puede suceder— que Treviño pase a formar parte de la Comunidad Autónoma vasca: que los derechos forales de los territorios históricos pasen a ser de un territorio que no es foral en sus orígenes. Fíjese usted si en eso tienen algo que decir, además del pueblo treviñés, el pueblo burgalés y el pueblo castellano-leonés. Yo creo que ustedes están haciendo un juego que no es adecuado. No se puede decir que sea antidemocrático que la provincia de Burgos y la Comunidad Autónoma de Castilla y León no tengan que intervenir de manera muy directa en la decisión de si ese territorio —digo que es posible, porque previsto está— tiene o no que formar parte de una Comunidad Autónoma o de una provincia distinta. Esos son los argumentos que tenemos en el Grupo Popular, y en los que coincidimos con el Grupo Socialista, para rechazar las enmiendas que se han presentado.

Y termino como empecé. Este Estatuto nos permite goberarnos como cualquier otra Comunidad Autónoma. Este Estatuto permitirá a cualquier grupo político que llegue a gobernar hacerlo con arreglo a sus principios y, por lo tanto, lo consideramos un buen Estatuto y es por lo que pedimos el apoyo de todos los grupos parlamentarios al mismo.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Huidobro.

Entramos en el turno de portavoces.

El Grupo Mixto quiere compartir su tiempo, que es de diez minutos y, por tanto, en función de la primera intervención, tendrá tiempo o no la segunda intervención.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por el final. Además, tengo únicamente cinco minutos para este turno de portavoces, puesto que lo comparto con mi compañero de Izquierda Unida.

Estoy de acuerdo con los Senadores Granado, del Grupo Socialista, y Huidobro, del Grupo Popular, en que es necesario acudir a la idea del consenso para resolver el

problema de Treviño. El problema es que al consenso propugnado por la Ponencia que trabajó en el Senado para solucionar la cuestión de los enclaves territoriales —quiero recordar que se realizó un censo general de enclaves— respondieron una Comunidad Autónoma, 11 Diputaciones y 10 municipios. Hay más enclaves territoriales, obviamente, pero algunos ni siquiera contestaron, y quiero recordar que, al final, la Ponencia se centró única y exclusivamente en el problema de Treviño, haciendo una alusión a la posibilidad de resolver con estos criterios los problemas que pudieran producirse en otros enclaves. Recuerdo que comparecieron aquí, entre las Diputaciones, además de la de Burgos, obviamente, las de Álava y Vizcaya, además de ambos Gobiernos, el del País Vasco y el de Castilla y León. En las conclusiones de esta Ponencia, de la que mucho se podía hablar y de la que mucho esperábamos, se dice: Por todo lo cual, la Ponencia considera necesario la constitución de una Comisión integrada por representantes del Gobierno vasco y la Junta de Castilla y León que tenga por objeto buscar una respuesta definitiva a la cuestión y el cumplimiento de la voluntad de los ciudadanos del enclave de Treviño, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el Estatuto de Autonomía del País Vasco. Esto puede parecer una tautología. Estamos pidiendo que se pueda cumplir esa voluntad. ¿Quién impide el cumplimiento de esa voluntad? Solamente ese tope, ese informe vinculante, ese veto, en palabras de la Diputación de Álava, que imponen desde Castilla y León y que pretendemos suprimir.

El 19 de mayo se pronunció el Parlamento vasco solicitando una vez más que desapareciera este veto de las instituciones, que se produjera ese consenso, y en el mes de julio la Diputación de Álava apelaba al Senado porque Castilla y León quería sin seguir reunirse. ¿Cómo se va a producir un consenso si Castilla y León no se quiere reunir? El Senado acordó no ir a una postura racionalista —así lo dice la Ponencia— y hacer una ley orgánica para resolver el problema de los enclaves; apeló al consenso. Se dice claramente que se respete la voluntad de los ciudadanos de Treviño; no se cumple. Esta es nuestra posición y por eso planteamos esta enmienda.

Segunda cuestión, en relación con el artículo 41, y termino, el Senador Huidobro nos decía, tanto al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos como a esta Senadora, de Eusko Alkartasuna: ¿por qué se ponen ustedes la venda antes de la herida? ¿Me quieren decir ustedes esos perjuicios y esas agresiones que esperan recibir —quizá por inseguridad en sus propias actuaciones o posibilidades, como decía, el Senador Albistur— de quién esperan recibirlos? ¿De Extremadura, de Galicia? ¿O del País Vasco o de Navarra, que tienen regímenes específicos a los que ustedes no aluden con palabras pero hablan de privilegios?

Vuelvo a decir: aquí el único privilegio feudal que existe, el único es el constituido por el enclave, pues no se produce ninguna modificación de límites de una provincia, sino que lo que hay es simplemente la existencia de un enclave dentro de otra Comunidad Autónoma.

Y respecto a las consideraciones que ha hecho en relación con los regímenes forales aplicables en su caso —termino, señor Presidente— no debería hacerlas toda vez que usted sabe las razones de la división territorial de Javier de Burgos de la provincia alavesa.

Nada más y muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Boneta. Senador Román Clemente, tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Yo lamento, señor Senador Granado, que le moleste lo de señoría. Este Senador puede hacer un esfuerzo para que no se sienta molesto. Yo preferiría no sentirme molesto con la prepotencia, con el desprecio. Son cuestiones de preferencias, señorías.

Pero yo le pregunto: ¿votó su señoría en las Cortes de Castilla y León favorablemente a las competencias exclusivas en montes y aprovechamiento de servicios forestales para cámaras, ya sean agrarias, de comercio o de industria? Porque aquí no, aquí no, sus señorías.

Senador Huidobro, casa mal prepotencia y minoría. Con nuestra enmienda, que no la 23 —la enmienda número 23, señoría, habla de recursos financieros, será otra—, hemos tratado de hacer una aportación. Sus señorías, en su perfecto derecho, en su legítimo derecho, avalado por un acuerdo no sólo para la reforma de este Estatuto, sino para otros Estatutos, consideran que nuestras aportaciones son innecesarias, que no son de este tiempo, que son superfluas. Bien, no tengo nada que decir, señorías. Yo defiendo los planteamientos en los que creo, señorías, y creo que la construcción de España desde un Estado federal que permita la libertad de todos sus componentes es mejor, señorías. Creo en ese modelo.

Y, señorías, menos mal que no iban a entrar en las enmiendas de Izquierda Unida porque ya se había referido a ellas el Senador Granado, menos mal. Al final, entran los dos y ambos se aplauden. Si me parece bien, si yo, desde Andalucía, voy a vivir con satisfacción esto de los pactos Partido Popular y Partido Socialista, lo voy a vivir con especial satisfacción, señorías; en Andalucía lo vivimos muy bien. (*El señor Laborda Martín: ¡Si ya estáis acostumbraos!*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Senador Laborda, posiblemente a la prepotencia no nos acostumbremos nunca. Su señoría en eso puede explicarme algunas cosas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Si lo permiten los Senadores Socialistas podré terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Continúe.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Este Senador ha demostrado tranquilidad y paciencia. (*Rumores.*)

El señor Lucas planteaba en las Cortes de Castilla y León el control de la cuenca del Duero —señorías ¿sí o no?— y el anterior Presidente también lo planteó, porque la reivindicación no es nueva. A mí me parece bien, porque nosotros en Andalucía, y en eso estarán de acuerdo también estas señorías, estamos, por ejemplo, reivindicando las competencias exclusivas en el tema de la cuenca del sur. ¿Verdad, señorías? En consecuencia, tiene que haber una cierta coherencia, y con esto termino, señorías.

No es verdad que ni gana ni pierde: se pierde que en el Estatuto se puedan recoger otras competencias y se pierde porque legítimamente el Partido Popular y el Partido Socialista han conseguido un pacto que defienden y aplauden; muy bien, punto, no pasa nada.

¿Qué se gana, señorías? Se gana que esté en el Estatuto y se gana que se puedan ejercer, desarrollar la capacidad legislativa y de ejecución. Bien. ¿No es de este tiempo? Nosotros consideramos que sí. El pacto PSOE-PP considera que no. Pues punto, nada más que decir, señorías, que votaremos en contra de esta reforma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos? (Pausa.)

El Senador Albistur tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Huidobro, como una prueba de que no se oye o no se escucha, yo no he dicho incompetencia y, además, le reclamo que lea el «Diario de Sesiones» para que vea dónde está esa palabra, y, si no, le pido que la retire. No he dicho incompetencia, he dicho impotencia, y la palabra es completamente distinta, Senador Huidobro. Como no tenía usted más argumentos y se ha apoyado en los argumentos del señor Granado, hablaré con el señor Granado.

Senador Granado, yo no he venido aquí a ninguna batallita en la que usted quiera entrar, ni me interesa. Nuestro Partido no tiene ningún interés en entrar en ninguna batallita, allá sus elucubraciones sobre los pactos y lo que a usted le haya parecido bien o mal. Usted juega en casa, saca pecho y va a ganar este partido; tiene al árbitro, los linieres y a todo el equipo y la afición con usted. Usted gana el partido. Nosotros le vamos a dejar ganar el partido. Ustedes van a ganar el partido, pero ya veremos si ganan la liga. Cuando tengamos que hablar en este mismo hemicycleo sobre la armonización fiscal en relación con la Unión Europea, volveremos a hablar de estos términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió el Senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que menos esperaba es que esto iba a derivar en cuestiones de liga, de Van Gaal y de todo lo demás. (Ri-

sas.) En cualquier caso, después de cinco días de debates, no está de más que esperamos al final de la liga para ver qué es lo que sucede.

Entrando en el fondo de la cuestión, señor Presidente, señorías, y disculpen esta expansión, quiero reiterar lo manifestado ayer al iniciar el debate de la reforma de los Estatutos de Autonomía: en primer lugar, el acierto de los constituyentes que al dejar abierto el proceso autonómico nos permite realizar esa serie de reformas que estamos llevando a cabo.

También quiero reiterar que la línea argumental que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene en estos casos es la de respetar la voluntad de los representantes, bien sea por consenso, a veces por mayorías, por pactos, bien sea en los Parlamentos o en las Asambleas correspondientes, o bien en las Cortes Generales, sobre todo con el objetivo fundamental de ejercer un nivel competencial adecuado a la voluntad de los ciudadanos y, sobre todo, que pueda ser a satisfacción de estos ciudadanos. En esto consiste precisamente el autogobierno.

A nosotros nos preocupa la modificación mediante la cual se añade un artículo nuevo, el artículo 41, otros principios, en su número 1, que podríamos denominar como efecto frontera, que no es tal frontera, creo que es de más largo alcance. En dicho artículo se dice que la Comunidad Autónoma de Castilla y León velará para que las competencias y los Estatutos de otras Comunidades Autónomas no puedan implicar privilegios económicos y sociales en perjuicio de Castilla y León.

No quisiera reiterar calificativos, sino emplear otros nuevos. Al menos, sí que significa, comporta o representa inquietud, intraquilidad o, por lo menos, recelos. ¿Recelos hacia quién, hacia dónde? Hacia la propia Constitución española, artículo 138, puesto que, en sus números 1 y 2, redundan precisamente en que el Estado garantizará que estas competencias y estos Estatutos no implicarán —número 2— privilegios económicos o sociales. Por lo tanto, ¿qué es lo que puede representar introducirlo aquí en una reforma del Estatuto de Autonomía? ¿Es que tal vez, hasta ahora, el Estado no ha velado por ello? De la intervención del Senador Granado se deduce que sí, puesto que durante estos veinte años de desarrollo de la Constitución ha dicho que se ha recuperado y que es una prevención para situaciones de sistemas anteriores. La verdad es que esto casa poco. En cualquier caso, lo que hace es incidir en una redundancia de un precepto ya constitucional, y no olvidemos que la Constitución y el Estatuto de Autonomía correspondiente constituyen el bloque de constitucionalidad que tiene que ser respetado, y por cuyo respeto en todos los ámbitos debe velar el Estado.

También es para todos los demás Estatutos de Autonomía, y no sólo para los limítrofes —para los del norte, los del sur, los del este o los del oeste—, sino para todos. La redacción del texto se refiere a todos, no sólo a los limítrofes, porque si fuera cuestión de límites o de asuntos que se plantean en función de aquéllos, serían para aquellos Estatutos de las Comunidades Autónomas limítrofes,

pero no para los otros. En cualquier caso, creo que puede abarcar a todos. Además, también significa una cierta incompreensión hacia los hechos diferenciales. Por lo tanto, nosotros pensamos que no es procedente su inclusión en un texto estatutario.

Por último, deseo hacer una reflexión. Con estas actitudes y recelos es difícil construir algo positivo en lo cual todos estemos comprometidos. Con este recelo y con esta inquietud creo que siempre se hará con dificultades, con animadversiones, etcétera.

En consecuencia, nosotros, señor Presidente, señorías, votaremos favorablemente las enmiendas números 27, de la Senadora De Boneta, y 30, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para las que pedimos ya la votación separada.

Por otra parte, votaremos entusiásticamente a favor de la reforma estatutaria, como lo hemos hecho con las que han tenido lugar y como lo haremos con las que se presentarán en el futuro.

Felicitemos en este caso, sinceramente, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por haber conseguido esta reforma que va en la línea de conseguir aunar voluntades en el servicio de los ciudadanos a los cuales se deben y a los que nos debemos todos.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, lo primero que tengo que decir es que, probablemente, el hecho de que esta discusión tenga lugar el quinto día del Pleno hace que estemos todos un poco más tensos de lo habitual, y yo lamentaría que mis palabras pudieran molestar a algunas de sus señorías, y me refiero a mis palabras pasadas, pero espero que tampoco lo hagan las futuras.

No entiendo el tono de tensión que se ha traducido en un debate que está llamado a ser tranquilo, aunque sólo sea por el hecho de que es la culminación de un proceso que se inició hace muchos meses. Voy a hacer algunas referencias en este sentido.

En primer lugar, me dirigiré a la Senadora De Boneta. Senadora De Boneta, vamos a ver si dejamos ya, no zanjada la cuestión de Treviño, porque es evidente que el conflicto no se va a zanjar, pero sí sentadas algunas bases de discusión. Según la Constitución española, la modificación de los límites de las provincias se produce por ley orgánica de las Cortes Generales, y éstas pueden aprobar una ley o no aprobarla, porque los Diputados y los Senadores no estamos sometidos a mandato imperativo alguno. En este sentido, Senadora De Boneta, la decisión no le corresponde ni a los habitantes del Condado de Treviño ni a los habitantes de ningún municipio de España. La decisión le corresponde a las Cortes Generales. Haga usted el favor de entender que nuestra obligación —no me refiero a la suya, sino a la de los Senadores del Grupo Parlamentario Socialista— es hacer cumplir la Constitución —nosotros asumimos eso como una obligación— y

hacer cumplir las sentencias del Tribunal Constitucional, que acatamos.

¿Que usted está en otra posición política? Pues, muy bien. Pero no intente hablar de más democracia o de menos democracia cuando lo que usted está planteando es un modelo aconstitucional para la solución del problema del Condado de Treviño. Además, está diciendo que hay que modificar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

¿Qué le parecería a usted, Senadora De Boneta, que yo presentara aquí una propuesta de modificación del Estatuto de Gernika? ¿Le parecería una barbaridad, verdad? Pues a mí me parece una barbaridad la suya. Y ya no digo más.

Senador Román Clemente, a mí no me molesta que usted me llame señoría, aunque lo ha hecho 50 veces en su primera intervención. Simplemente he hecho un comentario sin importancia. Lo suyo es una muletilla. Ramón y Cajal tenía otra y en una de sus clases acabó diciendo: efectivamente, efectivamente, efectivamente, y ganan los nones, porque los alumnos ya jugaban a pares o nones. Se lo he dicho simplemente por distender el debate, pero no me ha molestado en modo alguno y lamentaría que su señoría se sintiera molestado por mis palabras.

Sí me molesta una cosa, Senador Román Clemente, y es que ustedes, a veces, son un poquito sectarios, por decirlo de una manera suave. En la anterior legislatura, en el Parlamento de Andalucía, la Comunidad Autónoma a la que usted pertenece, ustedes obtuvieron, gracias a los votos del Partido Popular, la Presidencia de la Asamblea, a pesar de que eran la tercera fuerza política. Y aquel acuerdo, sin duda, fue bueno porque como lo firmaban ustedes está bien. Cuando ustedes llegan a acuerdos con el Partido Popular está bien. Cuando los socialistas llegamos a acuerdos con el Partido Popular está mal. Cuando ustedes ocupan la Presidencia de una Asamblea legislativa, a pesar de ser la tercera fuerza política, está bien. Cuando no ocupan ningún puesto porque simplemente tienen el cinco o el seis por ciento de los votos está mal. Y, además, es un tema de Estatuto de Autonomía.

Mire usted, Senador Román Clemente, lo suyo es la ley del embudo. Los acuerdos entre las fuerzas políticas están bien siempre. A los que ustedes lleguen con el PP están muy bien. A los que lleguemos los socialistas con el Partido Popular están muy bien y a los que lleguemos entre los tres, pues mucho mejor. ¡Pero si es que esto es la democracia! La democracia no es sólo el gobierno de las mayorías, es un régimen político que se basa en la transacción, en la solución pacífica de los conflictos, en llegar a fundamentar entre todos bases de acuerdo. Lo que pasa es que cuando uno pertenece a una doctrina política de las dos orillas, pues, naturalmente, cuanto más gente haya en la orilla de enfrente, mejor. Y ustedes no pactan la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León porque están muy a gusto solos. Pues muy bien. Ustedes están tan a gusto solos que, al final, no pueden llegar a acuerdos con otro tipo de fuerzas políticas.

Pero oiga, Senador Román Clemente, eso no es para sentirse orgullosos, y si usted se cuelga esa medalla, pues cuélguesela, casi casi cuélguese dos. (*Risas.*)

El Senador Albistur, que no está presente y lo lamento, ha venido a decir algo así como que él no ha venido aquí a plantear aquí ninguna batalla. Si el Senador Albistur ha venido a hacer el amor y no la guerra, ha utilizado unos términos realmente pintorescos, aunque sólo sea el de impotencia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista.*) Ha hablado de desconfianza, de previsión superflua, de fronteras, de falta de sentido común, de camino peligroso y perverso, etcétera, para acabar diciendo, al final, que él no venía aquí a hacer la guerra. Menos mal, porque el día que venga el Senador Albistur a plantear la guerra qué nos dirá.

Quiero tranquilizar a las señorías del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a la Senadora de Eusko Alkartasuna y a los Senadores del Grupo de Convergència i Unió que van a votar las enmiendas. Lo único que pretendemos los ciudadanos de Castilla y León es que nuestra Comunidad Autónoma vele por que se cumpla la Constitución. Y eso no sólo lo tiene que hacer la Junta de Castilla y León, lo diga o no lo diga el Estatuto de Autonomía. Imagino yo que lo harán todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas de España.

¿Por qué no puede decirse lo que hay que hacer? ¿Por qué no puede decirse en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León lo que es una obligación moral de todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas de España? ¿Cómo es posible que desde un partido que se dice nacionalista —me refiero también a Convergència i Unió— se argumente que no hace falta que las Comunidades Autónomas velen por lo que tiene que hacer el Estado? Senador Cardona, ¿se imagina usted que aplicásemos esta norma general de procedimiento a todo lo que haga la Generalitat? ¿Si es que es imposible encontrar un mínimo de congruencia en esta cuestión!

Yo casi pensaba que ustedes, a la hora de enjuiciar este asunto, nos iban a acusar de competencia desleal y que iban a decir: Éste es un precepto un poco nacionalista. (*Risas.*) El PSOE y el PP en Castilla y León se ponen de acuerdo para conseguir que las Comunidades Autónomas... Señorías, si es que ustedes nos están quitando banderas, porque precisamente esto es lo que nosotros defendemos en nuestras Comunidades Autónomas de referencia, es lo que defendemos nosotros solos.

Pero no es sólo eso, es que ustedes se han hecho a sí mismos defensores de las competencias exclusivas del Estado. Dicen ustedes: eso es competencia exclusiva del Estado, que lo haga sólo el Estado, las Comunidades Autónomas no tienen nada que decir. Pero dicen eso porque estamos hablando de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. ¡Pero señorías...! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular.*)

Pero de verdad les digo, señorías, que nuestra única desconfianza de fondo es el centralismo. Y esa desconfianza existe, porque ya en las épocas en que España vivía en centralismo a Castilla y a León le fue mal, le fue muy mal. (*Rumores.*) Es evidente que no sólo los Senadores socialistas de Castilla y León, sino los de toda Es-

paña, queremos que la Junta de Castilla y León —y a eso no renunciamos— colabore para que se hagan efectivos los principios de solidaridad.

¿Y cómo se determinan los problemas? Ahí entraríamos ya en el juego ideológico. Desde luego que yo, como socialista, tengo ideas sobre la financiación autonómica —que no serían compartidas por mis dignos colegas del Grupo Parlamentario Popular—, sobre cómo interpreto yo este apartado y cómo lo interpretan ellos.

Evidentemente, tenemos planteamientos ideológicos distintos. Pero lo que nos permite ese apartado concreto del Estatuto de Autonomía es que la Junta de Castilla y León se marque como obligación legal lo que es una obligación moral de todos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de España: velar por el cumplimiento con el Estado —Estado que, evidentemente, también tiene esa obligación, ése sí en términos absolutamente, no ya legales, sino constitucionales—, velar por el cumplimiento de la solidaridad y de la igualdad entre los diferentes Estatutos de Autonomía, entre las diferentes Comunidades Autónomas, entre los diferentes territorios.

No decimos nada que no esté establecido en la Ley del Concierto vasco ni decimos nada que no se diga en la Constitución. Tampoco decimos nada que no esté ya predicado en todas las Comunidades Autónomas ni decimos nada que pueda resultar repugnante o simplemente enojoso a ningún grupo nacionalista. No entiendo por qué ustedes son tan cicateros con nuestras modestas pretensiones nacionalistas en otros territorios.

Termino ya, y aprovechando que ésta es mi última intervención, les deseo, señoras y señores Senadores, felices fiestas y próspero año nuevo.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista y en los del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado. (*El señor Cardona i Vila pide la palabra.*)

Senador Cardona, estoy seguro que su señoría me está pidiendo la palabra por alusiones, pero entiendo que no las ha habido.

El Senador Granado ha contradicho los argumentos, que es de lo que se trata. Una cosa es mencionar el argumento del contrario y otra cosa hacer una alusión. Si le concedo la palabra abriríamos entonces un turno general por alusiones que nos podría tener aquí hasta las tres de la tarde. (*Rumores.—El señor Huidobro Díez pide la palabra.*)

En este momento ya hay dos peticiones de palabra por alusiones. Senadores Cardona y Huidobro, creo sinceramente que ni en un caso ni en otro ha habido alusiones sino simplemente menciones. Los portavoces dirán después lo que tengan que decir.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Señor Presidente, ha habido una alusión concreta a un término que yo he utilizado.

El señor PRESIDENTE: Si ambas peticiones de palabra se refieren a la aclaración de un término, aclaren sus señorías esos términos en un minuto.

El señor CARDONA I VILA: Señor Presidente, quería aclarar lo que el Senador Granado ha dicho: que nos preocupaba el excesivo sentido nacionalista del Grupo Parlamentario Socialista. Señoría, no nos preocupa el excesivo sentido nacionalista ni del Grupo Parlamentario Socialista ni del Grupo Parlamentario Popular. En todo caso nos preocuparía su poco sentido nacionalista.

Pero esto no es competencia o no competencia del Estado. Es un precepto constitucional que obliga a todos, al Estado y a todas las Comunidades Autónomas, y por ello entendemos que no es procedente que conste en los textos estatutarios, no ya en el de Castilla y León, sino en ninguno. Creo que con esto hemos aclarado el concepto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona. Senador Huidobro, aclare su señoría esa palabra dudosa.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Lo haré en menos tiempo del que ha utilizado mi compañero de Convergència i Unió.

Quiero decirle al señor Román Clemente que la enmienda a que hacía referencia no era la número 23. Es el artículo 25.3 el que hace referencia a las comarcas.

En cuanto al señor Albistur, que no está presente, quiero decirle que efectivamente me he equivocado al decir incompetencia, y lo retiro, porque, efectivamente, no quería decir incompetencia sino impotencia. Pero es que la imputación de impotencia me molesta mucho más que la de incompetencia (*Risas.—Aplausos.*), porque tener la competencia, es decir, la posibilidad, pero no rematar, me parece que es una imputación mucho más grave que la de carecer de competencia. Muchas gracias, señor Presidente. (*Risas.—Rumores.—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Huidobro.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Antes de centrarme en la cuestión que figura en el orden del día, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, quiero hacer mía y de todo el Grupo Parlamentario Popular la felicitación navideña que el Senador Granado hacía a todos los Senadores.

Además, quiero reiterar, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la felicitación expresa a todos los que han trabajado en este proyecto: gobierno regional, procuradores de las Cortes Regionales, diputaciones, Diputados nacionales, Senadores, porque han contribuido, como señalé en su día en Comisión, a una gran labor de política de desarrollo constitucional.

Señorías, para un leonés tener la oportunidad de defender la reforma del Estatuto de Castilla y León supone un auténtico orgullo. Y con legítimo orgullo quiero señalar, señorías, que nuestra Comunidad, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se configura y se ha vertebrado no sólo por reunir provincias limítrofes, se configura

y se ha vertebrado por tener características históricas, culturales, sociales y económicas comunes.

La reforma del Estatuto, que nunca debe entenderse ni interpretarse como una refundación de Castilla y León, supone la consolidación de nuestra Comunidad, la consolidación de nuestra identidad. Con esta reforma Castilla y León reafirma su autogobierno y se define el marco que le parece oportuno para desarrollar la vida política dentro del marco constitucional.

La reforma, señorías, supone un avance cualitativo con reforzamiento de la autonomía de la Comunidad Autónoma y a su vez una manifestación más del ejercicio del llamado principio dispositivo contenido en la Constitución.

Las fuerzas políticas han jugado un papel decisivo para consolidar y desarrollar el Estado de las Autonomías. Hoy, señorías, volvemos a vivir un momento de trascendental importancia en este desarrollo autonómico; desarrollo autonómico que se ha alcanzado con el consenso, con el acuerdo que hemos alcanzado plenamente con el Grupo Parlamentario Socialista. Por ello, una vez más les felicitamos y nos felicitamos. Esta reforma y los acuerdos alcanzados nos auguran un futuro esperanzador. Señorías, sin renunciar a posteriores reformas, la presente es altamente positiva y la realidad autonómica de Castilla y León, la expresión de su identidad propia, es hoy un hecho objetivo, es hoy una realidad.

Permítanme, señorías, que destaque las modificaciones que hemos introducido en la tramitación parlamentaria, muy concretamente las introducidas en el Senado. Cinco han sido las enmiendas que de común acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista hemos introducido al texto del Estatuto. Con ellas hemos pretendido —y sinceramente creo hemos conseguido— reafirmar la identidad de Castilla y León y dotar a la Comunidad de mayor autogobierno.

Se ha establecido el respeto y la protección de la lengua gallega, así como las modalidades lingüísticas en los lugares que habitualmente se utilice. Señorías, en materia lingüística esto supone un importante avance, un avance político. No supone ninguna obligación, no supone ninguna imposición, representa el reconocimiento de una realidad y de este reconocimiento, de este avance, debemos todos congratularnos. Se han precisado con claridad las competencias de la Comunidad en su facultad de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; se ha incorporado a las competencias de la Comunidad las consultas populares. Y, por último, y en el entendimiento de que la cuenca del Duero es un elemento configurador del territorio de Castilla y León, se ha establecido la posibilidad de que se establezcan convenios, especialmente en materia de gestión, para desarrollar el ejercicio de las competencias en materia hidráulica.

Señorías, son muchas las novedades que introduce esta reforma. Se amplía sustancialmente el número de las competencias que la Comunidad asume de manera exclusiva. También pasan al apartado de las competencias exclusivas, con algunas modificaciones, ciertas competencias que hasta la fecha venían ejerciéndose a título de

desarrollo legislativo y en ejecución de la legislación del Estado. Aumentan las competencias de esta materia, es decir, del desarrollo legislativo y de ejecución de la legislación estatal; se delimitan las competencias autonómicas en materia educativa; se amplía el contenido relativo a la ejecución de tratados internacionales y, por último, señorías, se introducen títulos competenciales completamente nuevos.

Con esta reforma, señorías, manifestamos nuestra confianza en un proyecto autonómico; un proyecto de autoidentificación, que satisface las necesidades de los ciudadanos y que identifica la defensa de Castilla y León con el proyecto de España. Creemos que España no se empequeñece, no se empobrece sino que se enriquece con la pluralidad de sus Comunidades Autónomas. Esta reforma fomenta nuestro desarrollo autonómico, permite que Castilla y León participe en las principales decisiones y compromisos del Estado español y garantiza la presencia de nuestra Comunidad de manera más efectiva en las instituciones del Estado. Con esta reforma, señorías, señor Presidente, todos estamos contribuyendo a revitalizar democráticamente nuestro país.

Después de casi cinco años desde la última reforma, llevada a cabo en la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo, este proyecto amplía las competencias tanto de la Junta como de las Cortes regionales, constituyéndose a su vez varios órganos que no quiero dejar de resaltar, que dibujan un novedoso esquema administrativo para nuestra Comunidad: La figura del Defensor del Pueblo autonómico, denominada en nuestra Comunidad Procurador del Común; la creación del Consejo Consultivo como superior órgano consultivo de la Junta y de la administración de la Comunidad; la creación del Consejo de Cuentas para la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable y, por último, la creación del Consejo Económico y Social, como órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica. Señor Presidente, señorías, la profundización en el autogobierno constituye el grueso de las modificaciones estatutarias.

Señor Presidente, señorías, la lengua, nuestro patrimonio histórico, nuestro patrimonio tanto artístico como cultural, valores esenciales para nuestra identidad, son objeto también en esta reforma de especial protección y apoyo con el nuevo texto que vamos a aprobar.

Señorías, permítanme que finalice como comencé. Los castellanos y leoneses nos sentimos orgullosos, legítimamente orgullosos de esta reforma; nos sentimos orgullosos, legítimamente orgullosos de ser leoneses y de ser castellanos; nos sentimos orgullosos, legítimamente orgullosos de haber contribuido a desarrollar la Constitución; nos sentimos orgullosos, legítimamente orgullosos de haber contribuido a construir Castilla y León, a construir España.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Prada.

Una vez concluido el debate, vamos a iniciar la votación. En primer lugar, enmienda número 27, de la Senadora De Boneta y Piedra. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, nueve; en contra, 173; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas de la Senadora De Boneta y Piedra. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, siete; en contra, 177; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Senador Román Clemente números 1 a 26. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, uno; en contra, 176; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, enmienda número 30. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, nueve; en contra, 179; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 31. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, siete; en contra, 182; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el artículo único, disposición derogatoria, disposición final y preámbulo, según el dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 181; en contra, dos; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados. *(Fuertes y prolongados aplausos.)*

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA RIOJA. (S. 605/000010) (C.D. 127/000010)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Debido a que ya se realizó la presentación del dictamen, pasamos directamente al turno a favor.

Tiene la palabra el Senador Ceniceros. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

El señor CENICEROS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me corresponde el grato honor de intervenir en nombre de mi Grupo Parlamentario para defender nuestra postura sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, también llamado de San Millán.

Comprenderán que por mi condición de riojano y de Senador en representación de mi Comunidad Autónoma sienta hoy una especial emoción al intervenir en este punto del orden del día que, entre otras cosas, supone la culminación a un laborioso y largo proceso que bien ha merecido la pena.

En ocasiones anteriores, en concreto en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que preside un riojano, el Senador Espert, tuvimos la ocasión de explicar en esta Cámara el largo camino recorrido hasta el día para conseguir la aprobación de la reforma de este Estatuto de Autonomía. Señorías, precisamente en esta Comisión nuestro Presidente regional, Pedro Sanz, analizó con los Senadores presentes las positivas consecuencias y el alcance de esta reforma, así como el proceso que hoy debemos culminar.

Por tanto, no les cansaré con un repaso a la historia de esta reforma ni del mismo Estatuto de Autonomía, pero sí quiero que conozcan nuestras razones y las de la mayoría de los riojanos para apoyarla.

Los objetivos principales en los que se fundamenta la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja y que, por tanto, son las más importantes razones que nos impulsan a apoyarla son las siguientes: En primer lugar, conseguir el mayor techo competencial que permite nuestro ordenamiento para gestionar nuestras instituciones con garantía y calidad. Este objetivo nos permite situarnos al nivel de cualquier otra Autonomía, con el horizonte de la lealtad al resto de España y de las Comunidades Autónomas, lealtad que los riojanos exhibimos y exigimos.

En segundo lugar, mejorar el servicio a los ciudadanos, es decir, a todos los riojanos, bajo la idea de una administración cercana que esta reforma recoge al colocar a la administración regional con el mayor peso político e institucional dentro de nuestra Comunidad, sin abandonar el desarrollo del Pacto Local.

En tercer lugar, señorías, profundizar en nuestra identidad regional dentro de España, es decir, en nuestras se-

ñas de identidad regional, sin olvidar que pertenecemos a un país donde vamos adquiriendo mayor peso específico. En La Rioja somos conscientes de las importantes aportaciones que podemos recibir del Estado, pero también tenemos muy presente que, como riojanos, basados en nuestra historia, en nuestro bagaje cultural, en nuestro carácter, podemos aportar importantes recursos al resto de las regiones que conforman nuestro país. Este Estatuto recoge, primero, en su nombre, San Millán, y, por supuesto, en su espíritu, uno de los tesoros más importantes de nuestro pueblo: el idioma que hablan millones de españoles, el castellano, y cuyos primeros vestigios surgen en San Millán de la Cogolla.

En cuarto lugar, fomentar el progreso regional, concebido en sus más amplios términos, no sólo desde el punto de vista económico, sino también social, cultural, sanitario y educativo.

En quinto lugar, asegurar que la reforma responde al mayor consenso posible como garantía de permanencia. De hecho, la reforma de este Estatuto de Autonomía llegó desde La Rioja con el apoyo de 29 de los 33 Diputados que componen nuestra Cámara regional, circunstancia similar a la producida en el Congreso de los Diputados y, por ello, espero que también se dé en este Pleno del Senado.

En sexto y último lugar, consagrar el Estatuto como elemento de convivencia entre los riojanos, porque desde el Grupo Parlamentario Popular siempre hemos tenido muy presente que esta es una norma de todos. Por eso siempre hemos repetido, y hoy volvemos a hacerlo, que la reforma de este Estatuto ha sido una apuesta desde La Rioja y para los riojanos.

Basados en estas premisas fundamentales pedimos, como no puede ser de otra forma, el apoyo de sus señorías a esta reforma calificada como ambiciosa, intensa y comprometida. Es ambiciosa porque incorpora más de 30 nuevas materias a las facultades plenas de autogobierno, además de ampliar nuestra capacidad, desarrollo y ejecución. Es intensa porque la práctica totalidad del articulado ha sido reformado para incluir títulos y capítulos nuevos, y es comprometida porque es una reforma que tiene muy en cuenta el presente de La Rioja pensando en su futuro.

Señorías, como ya dijo el Presidente de La Rioja en esta misma Cámara, esta propuesta es fruto de la experiencia de autogobierno, es el resultado de un camino que ha conseguido situar a nuestra Comunidad Autónoma en la primera línea de prosperidad y bienestar, sin perder de vista la referencia de la solidaridad en la construcción del Estado, porque en La Rioja tenemos muy claro el concepto de unidad constitucional, la tarea común desde y con la diversidad, con pluralidad, incluso desde la diferencia, pero nunca desde la desigualdad. Sin embargo, para que esta tarea resulte eficaz necesitamos equiparnos de una herramienta que satisfaga las necesidades de los riojanos y canalice la colaboración leal y responsable en el marco del Estado, un Estatuto para el siglo XXI que contemple los retos del futuro. Precisamente porque La Rioja está preparada para afrontar el nuevo milenio y la

reforma de nuestro Estatuto, esta es la mejor herramienta para seguir impulsando el desarrollo regional. Pido por ello el apoyo de todos los grupos a esta propuesta que llega con el apoyo mayoritario de todos los riojanos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ceniceros.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, acabamos de celebrar el XX aniversario de nuestra Constitución que ha sido, a nuestro juicio, la etapa más próspera y estable de nuestra historia. Se iniciaba, por tanto, un nuevo concepto de Estado superador del Estado centralista y autoritario, y en el Título VIII se establecía la posibilidad, que hoy algunos tratan de forzar, de un aspecto novedoso y comprometido, con una profunda preparación, así como la propuesta de una profunda transformación del Estado.

Allí estuvimos los socialistas, junto con otras fuerzas políticas, impulsando ese movimiento transformador, ese movimiento que se concretó en los diferentes Estatutos de Autonomía y, cómo no, en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, el Estatuto de San Millán, dando carta de naturaleza a una región con idiosincrasia propia y que no necesita apelar a la historia —que la tiene— para legitimarse.

Con la aprobación por las Cortes Generales en 1982 de nuestro Estatuto, la región ha ido avanzando en el autogobierno, consolidando sus instituciones y sirviendo a la finalidad sustancial, a los intereses de los ciudadanos, en definitiva, que es para lo que sirve. El Estatuto se ha quedado pequeño para una región dinámica, próspera, que avanza en la solidaridad y la igualdad. De ahí la necesidad de adaptarlo al futuro, al próximo siglo. Ya se produjo en 1994 una reforma de competencias positiva y fructífera. En la actualidad pretendemos una reforma institucional más profunda, una reforma que parte de un amplísimo consenso, al que anteriormente se ha hecho referencia, desde los propios representantes del pueblo riojano, lo más genuinos, que son nuestro Parlamento regional, la antigua Diputación General de La Rioja. Este consenso se ha producido tanto en el Parlamento de La Rioja como en el debate y votación del Congreso de los Diputados. Quiero recordarles que en la votación del pasado 12 de noviembre obtuvo 284 votos favorables, 15 abstenciones y ningún voto contrario. Ésta es la aspiración que tenemos en este momento los socialistas: que en el debate de esta Cámara de representación territorial ob-

tenga el consenso que ha obtenido en el Parlamento regional y en el Congreso de los Diputados.

Queremos también que, como el Partido Socialista, que ha estado a la altura de las circunstancias para esta reforma del Estatuto, otras fuerzas políticas apuesten por el consenso y la vía del acuerdo para una norma que creemos que tiene futuro. Hoy proponemos aquí, en el Senado, donde tiene residencia la soberanía nacional con una vocación de representación territorial que se pueda mejorar, si cabe, que podamos avanzar en el proceso legislativo que supone este Estatuto. Proponemos aprobar un nuevo Estatuto de Autonomía para los retos del próximo milenio. Queremos ampliar las cotas de autogobierno en una región que aspira a un desarrollo federal y solidario del Estado de las Autonomías, como garantía de respeto a las peculiaridades de otras regiones y nacionalidades, y la igualdad y el equilibrio armónicos entre ellas, porque, señor Presidente, este nuevo Estatuto de Autonomía de La Rioja debe servir y ser compatible con los principios constitucionales que aseguran la igualdad de todos los españoles, tal como establece el artículo 138 de nuestra Constitución.

Por ello, señorías, les animo a mirar ese Estatuto sin recelos y con confianza, ya que con esta reforma en La Rioja se da un importante salto cualitativo y cuantitativo, de forma ordenada, en materia de autogobierno y con competencias autonómicas, y aspiramos a que desde el consenso alcanzado tanto en el Parlamento regional (genuino representante del pueblo riojano) como en las Cortes Generales (genuinas representantes igualmente de la soberanía nacional) como —esperamos— en este trámite en el Senado (Cámara que también representa la soberanía nacional, aparte de la representación territorial) alcancemos y culminemos un consenso importante para nuestra región y para España.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Díez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir un turno muy breve —confío en cumplir mi palabra— porque, en principio, pensaba no intervenir. Hice la presentación, como Presidente de la Comisión General de Comunidades Autónomas, conjunta de los cuatro dictámenes relativos a las cuatro reformas estatutarias, y aproveché simplemente —y con eso creía cumplida mi intervención, dado que ilustres compañeros riojanos iban a usar los turnos en este debate— para hacer un llamamiento a los grupos enmendantes en el sentido de que defendieran legítimamente esas enmiendas, que entendía que era un loable intento de aumentar los techos competenciales, pero que a pesar de ello, al final, votaran, aun cuando no fueran aprobadas las enmiendas, favorablemente el texto del Estatuto, que ha sido aprobado por el 87 por ciento de los legítimos representantes de pueblo riojano.

Ésta es también la razón que nos lleva a no plantear una oposición expresa a las enmiendas, porque entendemos que éstas ya están discutidas y debatidas en el foro adecuado: el Parlamento riojano, y, por tanto, no haremos una oposición expresa. Pero ayer estaba ausente el Senador Padrón, al que quería dirigirme, porque asume, ha presentado y defenderá un grupo importante de enmiendas a la reforma de nuestro Estatuto, en nombre de un grupo minoritario en la Cámara riojana y que no tiene representación en este Senado. Para recordarle este llamamiento a que cumpla su compromiso de amistad, de antiguo compañerismo, etcétera, pero que ello no sea obstáculo para votar favorablemente nuestro Estatuto, porque es el que los riojanos queremos darnos, es por lo que he intervenido.

Pese a no oponernos a las enmiendas, sí quiero aludir a dos que no están inspiradas en el deseo de conseguir unos mayores techos competenciales. Me estoy refiriendo a las enmiendas de la Senadora De Boneta y Piedra y a las presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El que será el artículo 46 de nuestro Estatuto una vez aprobada la reforma, que en relación con los ingresos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, prevé la creación de una Comisión Mixta entre el Estado y la Comunidad Autónoma y establece que, para fijar aquellos ingresos, tengan en cuenta una serie de criterios, entre los que destaco corresponsabilidad fiscal, esfuerzo fiscal de La Rioja, solidaridad interregional, etcétera, añade uno: la corrección de los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios. El precepto no puede ser más aséptico. Que se pretenda evitar esta mención nos parece, señorías, absurdo, y simplemente quiero plantearlo aquí y no entrar en debate sobre esa enmienda.

Quien ha defendido desde hace mucho tiempo la legitimidad y los derechos históricos de las Comunidades vecinas, con las que nos unen profundos lazos de amistad, se siente dolido por esta enmienda, y no crean sus señorías que es fácil defender esos derechos históricos —porque a veces, querémoslo o no, tienen consecuencia en los económicos— que afectan a las Comunidades limítrofes. Es muy difícil defender —y recientemente lo hicimos con relación a la Ley del concierto— esos derechos históricos cuando el ciudadano de a pie ve que hay empresas que saltan el Ebro y a un tiro de piedra, a cinco kilómetros, se trasladan a algunas de las Comunidades vecinas, pero lo hemos defendido. Hemos defendido la Ley del concierto porque creemos que tiene los mecanismos de corrección adecuados, porque fija el principio de solidaridad, porque fija el principio de presión fiscal equivalente, pero no me negarán sus señorías que esos principios pueden a veces vulnerarse. Nadie está libre de hacer una aplicación no excesivamente correcta de un derecho legítimo. Entonces, permitan que esas Comunidades que puedan ser afectadas tengan un mecanismo, de acuerdo con el Gobierno de la nación, para reequilibrar. Esta es una aplicación, sencillamente, de un principio lógico en cualquier Estado de corte federal o compuesto: la facultad, la obligación que corresponde al Estado central de atender el reequilibrio territorial.

Señorías, como he anunciado que no voy a entrar en polémica con estas enmiendas, quisiera terminar con un chiste. No nos hagan tener la sensación del enfermo que acude al psiquiatra aquejado de complejo de inferioridad y el psiquiatra le dice: «Tranquilo, no tiene usted complejo; es usted inferior». No nos hagan creer Comunidad Autónoma de segunda categoría.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Espert.

Pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, voto particular número 2, de la Senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con la enmienda número 24.

Para su defensa tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no voy a reiterar mi discurso realizado al inicio de mi intervención con respecto al Estatuto de Castilla y León. Quiero empezar diciendo que Eusko Alkartasuna respeta profundamente y se alegra de la profundización en el autogobierno que estas reformas en los Estatutos suponen para las Comunidades Autónomas y, además, se alegra de que ellas hayan podido expresar su voluntad democráticamente a través de sus parlamentos y traigan aquí esas reformas. Y esto lo demuestra el hecho de que han sido dos veces únicamente las que hemos enmendado un Estatuto y que hayamos votado a favor en todos los casos, salvo en el que acabamos de vivir, por las razones expuestas. Las dos veces han sido Castilla y León y, precisamente, La Rioja.

Yo quiero utilizar este turno de defensa de mi enmienda aunque, paradójicamente, he querido entender ya un turno en contra por delante del Senador Espert, quien lo ha hecho, por supuesto, en un tono agradable y distendido que yo agradezco, y espero responder en el mismo tono agradable y distendido sin perjuicio de defender aquello que considero debe defenderse.

Nosotros presentamos dos enmiendas en el Congreso, una era técnica —había una equivocación en el Estatuto, la detectamos y se aprobó la enmienda— y la otra se refería a la corrección de la situación derivada del hecho de limitar con territorios con regímenes fiscales forales. Ha habido —y yo lo tengo que reconocer— un intento de suavizar esta alusión directa y concreta al Estatuto de Autonomía del País Vasco —el Estatuto de Gernika— y a la Ley de Amejoramiento, únicas Comunidades en este momento con regímenes fiscales diferentes del régimen común; lo ha habido, se ha suavizado y se ha hecho una nueva redacción que dice: ... situación limítrofe con otros territorios. Yo he tenido que mantener la enmienda y el voto particular, entre otras cosas, señoría, porque el propio Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, asistente a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, en su discurso me dijo al final que no me engañase, que lo que decía antes y lo que dice ahora es exac-

tamente igual, con lo cual me sentí exactamente igual que estaba antes, esto es, con los mismos argumentos para plantear esta enmienda.

Yo no les voy a decir si han empleado términos como complejo, impotencia... Yo no les voy a decir nada de eso, pero sí que no miren alrededor, que profundicen en sus competencias, que pidan ustedes lo que quieran. Y el ejemplo claro y evidente de ese sentirse de alguna manera perjudicados o agredidos por el Estatuto de Autonomía del País Vasco —por mucho que reconozca al señor Es-pert que han defendido la Ley del Concierto— es precisamente la existencia de esta alusión a los territorios limítrofes.

En la primera parte del artículo 43 tienen ustedes una Comisión Mixta y un sistema para reequilibrar cualquier situación, que les garantiza que si se produjera un desequilibrio ustedes iban a poder demostrarlo y negociarlo en esa Comisión Mixta. Usted decía hace un momento: No me negarán que a veces puede haber vulneraciones de la ley. Señoría, si hay vulneraciones hay recursos, no hace falta ponerse —en este caso muy claramente— la venda antes de la herida y decir que lo proponen por si hay vulneraciones. Si hay vulneraciones hay recursos. Estamos hablando de unos desequilibrios que se pueden producir en el orden fiscal, pero también puede que ocurran en materia urbanística por su legislación más laxa que la legislación de ordenación territorial del País Vasco; no estoy diciendo que se produzca, pero se puede producir. Para mí esa alusión es absolutamente innecesaria y realmente a mí me apena tener que presentar y mantener esta enmienda.

De la misma manera demuestra su preocupación —por no decir otra palabra— por esos regímenes fiscales la alusión del Presidente de la Comisión General de Comunidades Autónomas a algunas otras enmiendas, como la número 78 que presenta mi compañero de Grupo Pedro Padrón, cuando vuelve a hablar de perjuicios como consecuencia de los regímenes fiscales forales.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senadora De Boneta, está duplicado el tiempo.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor Presidente.

Coincido con la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y en ese sentido la votaré a favor.

La prueba evidente de que se pueden corregir desequilibrios, sin hacer alusión a nadie, lo demuestra, aunque ya se va mucho más allá, la enmienda número 22 de mi también compañero de Izquierda Unida, señor Román Clemente, que precisamente dice lo que quiere pero no hace alusión a nadie.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora De Boneta.

Voto particular número 3 del Senador Román Clemente del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 1 a 23.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la tranquilidad que da poder hablar de las cuestiones que nos ocupan, con el lógico cansancio y preocupación por una reforma que nosotros consideramos también importante, señorías —y no 50 veces, como decía el Senador Granado, ni siquiera 40 ni 30—, personas que tenemos alguna vinculación al trabajo con las matemáticas nos resulta preocupante observar cómo se puede jugar con la estadística, y por ello quisiera hacer una corrección, para que conste también en el «Diario de Sesiones»: no es el 5 por ciento, sino el 15 por ciento; representamos a más de 600.000 andaluces, ¡qué pequeña diferencia!, se le ha ido un poco la mano en el número. 600.000 andaluces y el 15 por ciento no tenían derecho a tener representación en la mesa del Parlamento, ¡qué vamos a hacer! Ese ejercicio no es sectario ni discriminatorio.

Para concluir diré que en el debate en Comisión tuvimos oportunidad de asistir a un debate sereno y también a una llamada al entendimiento. Nosotros creemos en esa llamada al entendimiento, y por eso hemos formulado estas enmiendas. Son enmiendas que consideramos están dentro de un modelo, de una coherencia que no va contra nadie, que precisamente refuerza las competencias, el autogobierno y la libertad de los pueblos que componen España, y que ayudan a la construcción de ese modelo de Estado que nosotros propugnamos. Son competencias que, sin duda, van a suscitar debate, análisis.

Yo nunca había oído hasta esta mañana que el debate, el análisis era prepotencia; que el debate y el análisis era sectarismo. Pero uno siempre aprende algo nuevo, y esta mañana me tocó aprender eso.

No, no podemos sentirnos reflejado tampoco en ese consenso, aun reconociendo todos los esfuerzos que se hace por mejorar. No podemos, señorías —y van dos—, y con esto ya concluyo porque no tengo muletillas. Reconozco que tengo muchos defectos, entre ellos el de la constancia, el de la persistencia.

Por última vez también haré referencia a lo legítimo que supone el acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular. Entiendo que es un acuerdo en el que lógicamente fuerzas mayoritarias pueden sentirse bien porque tienen el inmediato reto de ejercer —algunos ya lo tienen, otros aspiran a ellos— el Gobierno. Desde el punto de vista de la gestión, que se pongan de acuerdo dos fuerzas mayoritarias para definir un marco es una forma de atender un problema importante, como es el de la reforma de los Estatutos de Autonomía, que contribuyen a configurar el modelo. He tenido oportunidad de reflexionar durante esta mañana respecto a que no es un procedimiento que podamos compartir, porque ese acuerdo significa, sin duda, exclusiones, porque ese acuerdo puede contribuir a la seguridad del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, pero no avanza más en el consenso, e Izquierda Unida habría

querido avanzar más en él porque estamos reformando un Estatuto que debería haber tenido la misma importancia que hemos dado a otros estatutos en esta Cámara.

Aquí hemos debatido estatutos cuyo debate hemos procurado que se hiciera, en cuanto a las formas, con el rigor, con el cuidado y con el esmero que debía tener. Pero en esta ocasión está quedando cada vez más devaluado. En la sesión hemos visto, primero, cómo no se podía ni oír; segundo, había un nerviosismo añadido al cansancio y al lógico deseo de terminar y concluir esta maratónica sesión plenaria. Eso, por mucho que se quiera, no ha ayudado a reforzar el carácter que debería haber tenido esta reforma, lo digo quien lo diga, llámese prepotencia, llámese sectarismo, uso o abuso del Reglamento, o lo que se quiera.

Desde una posición discrepante, que hemos mantenido y explicitado a lo largo de toda la sesión, habríamos deseado contribuir con nuestras aportaciones al debate, pero hoy tenemos la impresión de que estamos asistiendo a un trámite final, a un devaluado trámite final, y La Rioja no se merece esto.

Por eso, señor Presidente, concluyo. Doy por defendidas las enmiendas. Es sincero mi deseo de reforzar el consenso. No comparto el modelo de seguridad con el que se están abordando las reformas de los Estatutos. Quizás también tenga algo que ver el clima o la campaña preelectoral a la que podemos asistir. Puede ser. O puede que sea una equivocación de este Senador. Pero cuando se hace una reforma de un Estatuto de Autonomía que va a tener una cierta pervivencia debemos cuidar el fondo y la forma. Hoy tengo que decir que no ha sido así. Yo discrepo en el fondo, pero a esa discrepancia tengo que añadir hoy que también discrepo en la forma.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con las enmiendas 26 a 81, presentadas por el Senador Padrón.

Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor PADRÓN RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente, señorías.

La Agrupación Herreña Independiente ha presentado un total de 57 enmiendas a la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, todas ellas directamente inspiradas en el sentir del Partido Riojano que, en algún momento, ha tenido representación en esta Cámara, pero que ahora carece de ella.

En ningún caso es intención de este Senador ni del Partido que represento interferir en alguna medida en la voluntad de los riojanos; todo lo contrario. Es decir, mantengo vivo el acuerdo que todas las fuerzas políticas de esa Comunidad Autónoma tomaron en su momento, y que entendemos que ha sido modificado sensiblemente en su trámite en el Congreso de los Diputados por las mismas fuerzas nacionales que en su día lo aprobaron en La Rioja.

Las enmiendas presentadas se dividen en dos bloques. Un primer bloque, que comprende de la 1 a la 19, va encaminado a mantener el Estatuto tal y como salió de La Rioja, rechazando las correcciones que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista han introducido en el Congreso. Un segundo bloque comprende el resto de las enmiendas, y a través de él se intenta dejar constancia en esta Cámara de que existen fuerzas parlamentarias riojanas que desean dotar a esa Comunidad Autónoma de un estatuto mucho más amplio y bastante más eficaz que el que se va a aprobar, obteniendo de este modo una mayor capacidad de autogobierno y una equiparación real con las Comunidades colindantes.

Me referiré al primer bloque de enmiendas. He de manifestar mi sorpresa e indignación por la enorme falta de sensibilidad y de respeto que la Cámara Baja ha demostrado tener frente al pueblo riojano, modificando y alterando los aparatos centrales del PP y del PSOE, lo que de la Cámara autonómica emanó libre y democráticamente.

De este modo, se rebajó el techo competencial que los riojanos aprobaron con enmiendas a los artículos 8 y 9 y se anularon innovaciones introducidas en origen por todas las fuerzas políticas autonómicas, como la disposición adicional segunda.

Las enmiendas que estoy defendiendo no tienen otro objeto que mantener el Estatuto de Autonomía de La Rioja tal y como salió en su propio parlamento. Invito a sus señorías a que hagan una profunda reflexión y un ejercicio de respeto con esa Comunidad Autónoma, si es que realmente queremos y creemos en unos parlamentos autonómicos capaces y autorizados para ejercer los derechos y atribuciones que la Constitución les ha otorgado.

En cuanto al segundo bloque de enmiendas, el objetivo no es otro que dejar constancia en esta Cámara de que existen fuerzas políticas riojanas deseosas de dotar a esta Comunidad Autónoma de un Estatuto amplio y eficaz que le confiera mayor capacidad de autogobierno. Esa fuerza política no es otra que el Partido Riojano, Partido del que surgió la iniciativa de la reforma del Estatuto y que coincide plenamente con la Agrupación Herreña Independiente en el planteamiento y visión del Estado de las Autonomías.

Por lo tanto, estas enmiendas pretenden que se aumente el techo competencial de La Rioja dentro de lo constitucionalmente posible y equiparar a esta Comunidad Autónoma con las Comunidades Autónomas colindantes.

Ejemplo de este desequilibrio y de la falta de respeto y de sensibilidad de la Cámara Baja es la posibilidad que se abre de que cualquier municipio limítrofe de La Rioja pueda pasar a formar parte de la Comunidad Autónoma correspondiente, bien sea Euskadi, Navarra o Aragón. En el Estatuto que vamos a aprobar se impide tácitamente la reciprocidad tras ser debatido en el Congreso; es decir, cualquier municipio limítrofe de La Rioja puede pasar a formar parte de Euskadi, de Navarra o de Aragón, pero La Rioja no puede acoger a ningún municipio de estas Comunidades Autónomas que desee ser riojano. Curioso.

Señor Presidente, señorías, la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja ha llegado a su penúltimo pelda-

ño aquí, en el Senado español. Durante su trámite, sobre todo en el Congreso de los Diputados, ha sufrido modificaciones, correcciones y supresiones que tanto el Partido que lidera don Leopoldo Virosta como la Agrupación Herreña Independiente rechazamos frontalmente desde el punto de vista político. Pero reconocemos que en lo estrictamente reglamentario son impecables.

Por lo tanto, felicito al pueblo riojano por su nueva Ley Orgánica y, especialmente y a título personal, a los Senadores de esta Comunidad Autónoma ponentes en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Padrón.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con la enmienda número 25.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, efectivamente, tiene presentada tan sólo una enmienda. No ha presentado, evidentemente, tantas como el Senador Padrón. Esa enmienda se corresponde con el voto particular número 1, como su señoría, señor Presidente, ha manifestado. La verdad es que este Senador nunca va tener que ocupar menos tiempo en la defensa de una enmienda y a hacer menos esfuerzo por cuanto que es una enmienda ya repetida en su filosofía en tanto que obedece a la misma razón de ser que la que ha sido ya defendida con motivo del debate del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que ha sido rechazada, como ha quedado de manifiesto.

Por otra parte, la enmienda también coincide con la que ha sido defendida hace un momento por la Senadora De Boneta. Incluso, hay una tercera razón que hace innecesario volver otra vez a incidir en la misma, cual es el que ya el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha fijado posición respecto a ella. Es evidente que no va a ser aceptada. No se trata de organizar en ese trámite ningún tipo de problema con una Comunidad vecina y amiga. Todo lo contrario. Tenemos el máximo respeto a esa Comunidad y queremos que la relación entre ambas comunidades sea, precisamente, basada en ese respeto mutuo y no en otra cosa. Consiguientemente, tan sólo me queda decir que mantenemos la enmienda para su votación y la justificamos estrictamente en los términos, y no en otros, que figuran escritos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zubia.

Turno en contra. *(Pausa.)*

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, he creído entender por algunas de las intervenciones precedentes un cierto sentido pesimista en la aprobación de esta reforma estatutaria, pero debo decir que no solamente podemos sentirnos optimistas sino que nos sentimos muy orgullosos de la reforma que en este momento se está sometiendo a la reconsideración de esta Cámara ya que, además, es un avance muy importante para nuestra Comunidad Autónoma y para las aspiraciones de los riojanos.

Más de veinte nuevas competencias exclusivas se incorporan al Estatuto a la vez que se amplían las de desarrollo legislativo y de ejecución. Seremos más libres, más autónomos para decidir sobre cuestiones de economía, infraestructuras, organización del territorio, agricultura, enseñanza, es decir, para decidir sobre todo aquello que verdaderamente afecta a los intereses de los ciudadanos que son a quienes, en definitiva, debe servir este instrumento jurídico.

Se completan también algunas carencias y se recogen nuevas instituciones como son, por ejemplo, el Consejo Consultivo, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal Económico Administrativo o el Defensor del Pueblo. Se suprimen las limitaciones sobre los períodos de sesiones y dedicación de los Diputados. Se elimina la posibilidad de integrar La Rioja en otras regiones y se considera la posibilidad de incorporación de municipios a nuestro territorio.

Y por fin, señor Presidente, se articula un encaje político de carácter bilateral entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Estado que supone la multilateralidad armonizadora en materia económica, de la que se ha hablado bastante en la discusión previa, en la de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y también en la discusión de este Estatuto.

Esta aportación que el Partido Socialista Obrero Español ha hecho de forma importante y que ha llegado a concluir, a considerar y a acordar con el Partido Popular, iniciativa que, debo recordar, partió del actual Presidente y portavoz de mi Grupo Parlamentario, José Ignacio Pérez Sáenz, es la singularidad más importante en esta reforma desde nuestro punto de vista. Nos dota de una posibilidad que antes no teníamos. Por primera vez las Cortes Generales han admitido la existencia de un problema y por primera vez se abre un camino a la solución.

Señor Presidente, señorías, la aparición de un nuevo artículo, el 46, que establece un acuerdo bilateral de carácter financiero entre el Gobierno de la nación y la Comunidad Autónoma de La Rioja que atenderá especialmente a la corrección de los desequilibrios que se producen en nuestra Comunidad Autónoma con los territorios limítrofes, creemos que es un avance importante.

La reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja ha supuesto el único punto de encuentro, también hay que

decirlo, entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español en la actual legislatura.

En esta legislatura no hemos llegado a otros acuerdos, es duro decirlo. Sin embargo, al menos lo hemos hecho en algo muy fundamental y muy importante para la realidad y el futuro de nuestra Comunidad. Aunque, todo hay que decirlo, no todo es tener más competencias, lo decíamos en el debate de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, sino cómo se financian y cómo se gestionan esas competencias, y al menos, por lo que conocemos, en esta andadura tenemos y queremos tener diferencias con el actual Ejecutivo regional y con el Partido Popular, legítimas diferencias, pero esperamos que a partir de los acuerdos que nos llevan a esta reforma esas diferencias puedan limarse y puedan llegar a acuerdos que posibiliten, en definitiva, un mejor desarrollo estatutario.

Este espíritu de consenso creemos que debemos entenderlo también a otras fuerzas políticas representadas en esta Cámara y representadas en el Parlamento regional de donde procede esta reforma. Tenemos el espíritu y la confianza desde el Grupo Parlamentario Socialista de alcanzar ese consenso en el desarrollo de la norma que en este momento vamos a aprobar en esta Cámara, y tenemos voluntad de que sea así porque la base de las enmiendas que sus señorías han defendido tienen un entronque fundamental en lo más esencial de la reforma.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, tengan la seguridad de que esta reforma va a ser buena para La Rioja y este nuevo Estatuto de San Millán va a ser un marco jurídico donde la convivencia y la tolerancia son los valores que se trasladan, los mismos que supusieron la aparición escrita, hace más de mil años, de dos lenguas como la castellana y el euskera. Ese espíritu de convivencia y de tolerancia es el que queremos transmitir desde el Partido Socialista Obrero Español, y espero que desde el resto de las fuerzas políticas, no solamente al pueblo riojano, sino al pueblo español.

Éste es el espíritu de este nuevo Estatuto, desde nuestro punto de vista, una herramienta para el futuro de una región que tiene presente, como el buen vino de esta cosecha, que nace y convive en tres Comunidades Autónomas, no lo olvidemos. Un Estatuto nuevo que nace del trabajo y del impulso del Parlamento de La Rioja, donde una Diputada de mi Grupo, Carmen Valle, ponente en los inicios de esta singladura que hoy finaliza, nos acompañó y nos acompaña, en la memoria imborrable de su personalidad humana y política.

Para esta realidad como región y para su futuro les solicito el apoyo y saludo de modo afectuoso desde esta Comunidad Autónoma, desde este Grupo Parlamentario Socialista a las otras tres Comunidades Autónomas que en este Pleno han podido reformar sus Estatutos con la misma esperanza de progreso y de desarrollo de su tierra y sobre todo de los ciudadanos.

En esa esperanza espero su apoyo.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Díez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ceniceros.

El señor CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero manifestar, en primer lugar, que nuestro Grupo no va a entrar en el debate de cada una de las enmiendas, pues ya lo ha hecho mi compañero, el Senador Espert. Pero sí les voy a manifestar que, de la misma forma que se hizo en la Comisión General de Comunidades Autónomas y en el trámite en el Congreso de los Diputados, nuestro Grupo va a rechazar conjuntamente todas ellas.

Señorías, me gustaría recordar hoy aquí una fecha, la del 28 de mayo de este mismo año, en la que como Diputado regional de la Diputación de La Rioja compartía con mis compañeros de escaños la enorme satisfacción de ver cómo esa Cámara regional acababa de dar un paso trascendental hacia adelante, pero aun con matices, con limitadas discrepancias, pero con la pasión que nos provoca La Rioja acabábamos de aprobar, por amplia mayoría, 29 de los 33 Diputados, una proposición de ley de reforma del Estatuto de La Rioja que aumentaba nuestro techo competencial.

Esta reforma ha sido un tránsito largo, pero ha permitido aflorar la voluntad de las fuerzas mayoritarias de nuestra Comunidad Autónoma en una consecución de un esfuerzo de consenso en una materia que es fundamental para nuestro desarrollo: la modificación del Estatuto de Autonomía. Un Estatuto que quiere reforzar un modelo de convivencia para una sociedad libre que desea asumir la responsabilidad de su propio futuro en igualdad de oportunidades con el conjunto de España.

Señorías, quizá la más notable consecuencia de estos trabajos que hoy vamos a culminar con la aprobación de este Estatuto haya sido la definitiva consagración del Estatuto de San Millán como espacio de encuentro y convivencia de todos los riojanos.

En este sentido, bien merece destacarse la labor de cuantos hemos trabajado responsablemente en esta reforma, y me quiero referir tanto a todos los parlamentarios que han intervenido en el trámite del Parlamento de La Rioja como a los parlamentarios que han intervenido en el trámite de las Cortes Generales.

Decía que bien merece destacar la labor de cuantos han trabajado responsablemente en esta reforma, conscientes de la trascendencia histórica del empeño y de los extraordinarios efectos positivos para el futuro de nuestra Comunidad. Porque, señorías, La Rioja es una Comunidad Autónoma con un peso creciente, que progresa económica y socialmente, aprovechando eficazmente sus propios recursos desde la plena confianza en nuestras posibilidades. Este Estatuto constituye una insustituible herramienta de futuro, un instrumento que, gracias al esfuerzo de todos, va a suponer mejorar el servicio de los riojanos, conseguir las máximas competencias posibles, profundizar en nuestra identidad regional y consagrar es-

ta norma como el elemento de convivencia entre todos los riojanos.

Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que, ante todo esto, el Grupo Parlamentario Popular se muestra especialmente orgulloso y satisfecho de esta reforma, como orgullosos estamos todos los riojanos de nuestra tierra, que vemos que mejora día a día, que deseamos que siga progresando y sobre la que hemos construido entre todos una realidad histórica, con un radiante futuro y que se llama La Rioja. Por ello, señorías, me permito solicitar su voto favorable a esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, una reforma hecha desde La Rioja en el momento presente, pero pensando en el futuro. Estamos además convencidos de que es la reforma que La Rioja necesita y desea.

Con el permiso del señor Presidente, como creo que ésta puede ser la última intervención de este período de sesiones, quiero transmitirles a todas sus señorías los mejores deseos de paz y felicidad en estas fiestas y un venturoso año 1999.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): No sólo se lo permito sino que lo comparto.

Gracias, Senador Ceniceros. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate, vamos a iniciar las votaciones.

En primer lugar, enmienda número 24, de la Senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, cinco; en contra, 165; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Senador Román Clemente, números 1 a 23.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, uno; en contra, 165; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Senador Padrón Rodríguez, números 26 a 81.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, uno; en contra, 167; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 25, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, cinco; en contra, 164; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos los artículos primero a cuarto y preámbulo, según el dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 165; en contra, tres; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 3/1982, del Estatuto de Autonomía de La Rioja (*Fuertes y prolongados aplausos.*)

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— QUINTO PROTOCOLO, ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS, HECHO EN GINEBRA EL 27 DE FEBRERO DE 1998. (S. 610/000211) (C.D. 110/000213)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

En primer lugar, Quinto Protocolo, anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se ha presentado ninguna propuesta en relación con este Protocolo.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Quinto Protocolo, anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998.

— CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN, HECHO EN OSLO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997. (S. 610/000210) (C.D. 110/000183)

El señor PRESIDENTE: Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se ha presentado ninguna propuesta.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

(*El señor González Laxe pide la palabra.*)

Tiene la palabra, Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve. Simplemente quiero desearle feliz año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Senador González Laxe, eso es lo que yo pensaba hacer antes de la votación. Por tan-

to, les deseo a todos unas felices fiestas y lo mejor para el próximo año.

Y, retomando el tema, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse, por medio de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cincuenta y cinco minutos.